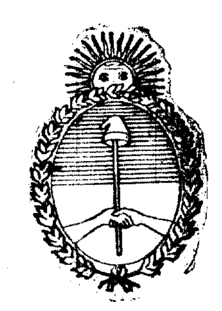
1
LEGISLACION

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 26 de mayo de 1980

NUMERO
24.425
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206
Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición
DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344
AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980
DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5486
MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304
DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423
PERSONAL
T.E. 812 - 4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632
DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697
EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 400.-

SUMARIO



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización de la Novena Reunión de Cirugía Buco Maxilo Facial que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 998
Bs. As., 16|5|80

VISTO el Expediente Nº 2020-20.405|79-1, del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública —Ministerio de Bienestar Social—, en el cual tramita una presentación de la Sociedad Argentina de Cirugía y Traumatología Buco Maxilo Facial, solicitando la declaración de Interés Nacional para la Novena Reunión de Cirugía Buco Maxilo Facial que ha organizado; y

CONSIDERANDO:

Que el encuentro científico de referencia reunirá a profesionales argentinos y extranjeros para tratar diversos temas relacionados con la especialidad.

Que la autoridad sanitaria nacional, sobre la base de los antecedentes reunidos y el análisis de los temas que serán desarrollados durante el evento mencionado, apoya la solicitud.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional la realización de la Novena Reunión de Cirugía Buco Maxilo Facial que, organizada por la Sociedad Argentina de Cirugía y Traumatología Buco Maxilo Facial se llevará a cabo desde el 17 al 19 de agosto de 1980 en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
Carlos W. Pastor.

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés Nacional el Primer Encuentro Internacional de Bancos Cooperativos, organizado por la Federación de Bancos Cooperativos de la República Argentina.

DECRETO
Nº 1.000
Bs. As., 16|5|80

VISTO el expediente Nº 31.871|80 del registro del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en el que FEBANCOOP, Federación de Bancos Cooperativos de La República Argentina, solicita sea declarado de interés nacional el Primer Encuentro Internacional de Bancos Cooperativos, organizado por dicha entidad y que habrá de llevarse a cabo en esta ciudad de Buenos Aires, los días 21, 22 y 23 de mayo de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento reunirá a representantes de la banca cooperativa nacional y de América, Europa, Asia y Africa, así como de la O.E.A., B.I.D. y organismos cooperativos internacionales, con el propósito de intercambiar ideas, opiniones, experiencias y conocimientos, lo que contribuirá a incrementar el nivel de nuestras entidades financieras y permitirá mostrar también nuestra realidad.

Que resulta conveniente para el Estado prestar su apoyo y estimular este tipo de manifestaciones, teniendo en cuenta la importancia que tienen para el sector financiero y para el cooperativismo argentino.

Que en mérito de lo expuesto, procede declarar de interés nacional al referido evento.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el Primer Encuentro Internacional de Bancos Cooperativos, organizado por FEBANCOOP, Federación de Bancos Cooperativos de la República Argentina, que habrá de llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires los días 21, 22 y 23 de mayo de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
Carlos W. Pastor.

ENTES BINACIONALES

Entidad Binacional Yacyretá. Desígnase Director Financiero.

DECRETO
Nº 1.009
Bs. As., 16|5|80

VISTO el Expediente Nº 780.003|80 del registro de la Secretaría de Estado de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose operado el vencimiento del período para el que se designara al Director Financiero, integrante del Comité Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyreta, corresponde nominar a quien tendrá a su cargo las funciones respectivas por un nuevo período, a tenor de lo previsto en el Artículo 10, Inciso 3, del Anexo "A", Estatuto de la Entidad Binacional Yacyretá del Tratado de Yacyretá

Que a los efectos de facilitar la continuidad operativa del mencionado En[illegible]nacional, resulta conveniente la [illegible]ción de quien fuera oportuna[illegible] designado para desempeñar la aludida función y quien por otra parte, ha seguido atendiéndola al producirse el vencimiento en cuestión.

Que el procedimento a seguir encuadra en lo prescripto en el Inciso 4, del Artículo 10 citado en el primer considerando del presente decreto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase para cubrir el cargo de Director Financiero en la Entidad Binacional Yacyretá, por un nuevo período a partir del 5 de setiembre de 1979 y en los términos del Artículo 10, Inciso 4, del Anexo "A", Estatuto de la Entidad Binacional Yacyretá, que forma parte del Tratado de Yacyretá, aprobado mediante Ley Nº 20.646, al funcionario Contador Público Nacional Don Hugo Rafael Lamónica (M. I. Número 7.592.085).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

FRANQUICIAS

Autorízase a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón (Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires) a introducir al país libre del pago de gravámenes de importación un reloj público.

DECRETO
Nº 927
Bs. As., 5|5|80

VISTO el expediente Nº 10.173|79 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón (Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires) solicita se autorice la introducción al país, libre del pago de gravámenes de importación, de un (1) reloj público accionado eléctricamente mediante batería alimentada por energía solar.

Que la Comuna recurrente expresa en apoyo de su gestión que el referido reloj le ha sido donado por la firma Orient Watch Co. S. A. de Panamá, el que se emplazaría en las adyacencias del Casino Central de la Ciudad de Mar del Plata, en un sector del paseo costanero donde prestaría un real servicio, dado el amplio radio de visibilidad en una zona de notable afluencia especialmente turística, en época veraniega y por ser lindero a las playas; señalando, al propio tiempo, que el diseño del aparato se adapta a las cualidades estéticas que se entiende debe poseer el equipamiento urbano de una ciudad balnearia.

Que en razón de lo expuesto y las circunstancias concurrentes cabe conceder los beneficios solicitados con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Nº 20.954, norma ésta que faculta al Poder Ejecutivo para disponer excepciones a la restricción del artículo 4º de la Ley Nº 20.545 —que determina, con carácter general, que el Poder Ejecutivo no podrá establecer normas que autoricen importaciones sujetas a desgravaciones de derechos de importación o con reducción de dichos derechos— cuando se trate de importaciones destinadas al sector público.

Que en cuanto a otros gravámenes que recaen sobre este tipo de operación también es posible eximir, en ejercicio de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por las normas que en cada caso se detallan: del impuesto sobre los fletes, Ley Nº 20.452, artículo 2º; de los derechos consulares, Ley Nº 13.997, artículo 1º; de las tasas por servicios de estadística y por comprobación de destino, Ley de Aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, artículos 132 y 143, respectivamente y por servicios portuarios, Ley Nº 13.997, artículo 1º.

Que en lo concerniente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) la Dirección General Impositiva se expide en el sentido de que ni explícita ni implícitamente el artículo 27, inciso b) de la Ley Nº 20.631 incluye la función municipal a la que el bien de que se trata estaría destinado a servir entre las actividades protegidas por la exención, por lo que no corresponde hacer lugar a la liberación de este impuesto, destacándose, por otra parte, que el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar exenciones al pago del impuesto, de carácter subjetivo.

Que consecuentemente y en uso de las facultades otorgadas por las disposiciones legales comentadas en los considerandos precedentes, procede acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón (Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires) a introducir al país libre del pago de los derechos de importación y consulares; del impuesto sobre los fletes; así como de las tasas por servicios de estadística, por comprobación de destino y portuarios, un (1) reloj público accionado eléctricamente mediante batería alimentada por energía solar, que le ha sido donado por la firma Orient Watch Co. S. A. de Panamá, el que se emplazaría en las adyacencias del Casino Central de la Ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º — La franquicia que se acuerda por el artículo anterior queda condicionada a que el reloj público de que se trata sea afectado exclusivamente al destino invocado, quedando la Comuna beneficiaria obligada a no transferir la propiedad, posesión ni tenencia del bien por un lapso no menor a tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que se efectúe el despacho para consumo de plaza: circunstancias éstas que deberá acreditar ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta se lo requiera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Dirección Nacional del Derecho de Autor. Designación.

DECRETO
Nº 1.003
Bs. As., 16|5|80

VISTO que el cargo de Director Nacional del Derecho de Autor que integra el Ministerio de Justicia, se encuentra vacante por fallecimiento de su titular, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Justicia considera indispensable, por razones de buen gobierno administrativo, su cobertura inmediata.

Que según lo manifiesta en la nota con la que acompaña el respectivo proyecto, se ha efectuado una exhaustiva selección por antecedentes, de tal manera que el candidato propuesto reúne todas y cada una de las condiciones de idoneidad y responsabilidad que el cargo requiere.

Que el cargo de que se trata se encuentra debidamente financiado con lo que se da cumplimento al requisito previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 258 del 29 de enero de 1979.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Justicia, Director Nacional del Derecho de Autor, Personal Superior, Categoría 24, al señor Doctor D. Adolfo Alfonso Méndez Tronge (M.I. número 4.357.992).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

RELACIONES EXTERIORES

Elimínase un Municipio de la actual circunscripción del Consulado de la República en Uruguayana (Brasil).

DECRETO
Nº 1.0[illegible]1
Bs. As., 16|5|80

VISTO las actuaciones promovidas por el Consulado de la República en Rivera, mediante las cuales expresa la conveniencia de extender la circunscripción del mismo al Municipio de Santa Ana do Livramento (Estado de Río Grande do Sul, Brasil), actualmente atendida por la Representación Consular en Uruguayana.

La conformidad prestada por los Gobiernos del Brasil y Uruguay, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (año 1963), y

CONSIDERANDO:

Que los argumentos expuestos por el Consulado en Rivera son atendibles, por cuanto ampliar su circunscripción permitirá obviar los graves inconvenientes que se les presentan a los ciudadanos argentinos que viajan al Brasil en tránsito por la citada ciudad, así como también a los residentes en Santa Ana do Livramento que deben realizar sus trámites en Uruguayana, distante a más de 309 kilómetros de dicho lugar, obligando ello a la intervención del Consulado en Rivera en casos urgentes atendiendo así tareas que legalmente no le están asignadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Elimínase de la actual circunscripción del Consulado de la República en Uruguayana (Brasil), el Municipio de Santa Ana do Livramento (Estado de Río Grande do Sul).

Art. 2º — Incorpórase a la circunscripción del Consulado de la República en Rivera (República Oriental del Uruguay), el Municipio de Santa Ana do Livramento (Estado de Río Grande do Sul, Brasil).

Art. 3º — Extiéndanse nuevas cartas patentes a los funcionarios consulares acreditados en las Representaciones Consulares en Rivera y Uruguayana, consignando en sus circunscripciones las modificaciones dispuestas en los artículos 1º y 2º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión de un ciudadano chileno.

DECRETO
Nº 994
Bs. As., 16|5|80

VISTO el expediente número 121.146|78 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano chileno Carlos Antonio Parra radicado definitivamente en el país, ha sido condenado en sede judicial por los delitos de "Robo calificado reiterado (tres hechos) y encubrimiento en concurso real", a la pena de once (11) años de prisión con más las accesorias del artículo 52, inciso 4º del Código Penal de cumplimiento efectivo.

Que la naturaleza dolosa de los delitos cometidos, así como la fecha de comisión de los mismos, hacen que la conducta del causante quede comprendida dentro de las prescripciones de la Ley Nº 21.259 en su artículo 1º, inciso b), lo que lleva a decretar la expulsión del mismo, en razón de haber infringido las leyes del país que le concediera generosa hospitalidad.

Que a fojas 60, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior ha emitido dictamen sustentando el criterio antes expuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del ciudadano chileno Carlos Antonio Parra, la que se hará efectiva cuando deje de estar a disposición de la justicia.

Art. 2º — Ordénase la detención de Carlos Antonio Parra por razones de seguridad y al solo efecto de ejecutar la medida dispuesta en el artículo 1º del presente decreto, la cual se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones en los términos y con los medios establecidos en los artículos 11 y 12 del decreto-ley número 4805|63 ratificado por la Ley número 16.478.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy

TRABAJO

Condiciones a que deberán ajustarse los lugares de trabajo en los que se fabrique "materia colorante tóxica" a efectos de considerarse excluidos del régimen de insalubridad.

DECRETO
Nº 1.002
Bs. As., 16|5|80

VISTO el avance científico-técnico comprobado en la fabricación de substancias colorantes tóxicas, que reducen los riesgos de agresión a los trabajadores al haberse conseguido ambientes laborales higiénicos y seguros con menores posibilidades de originarse enfermedades profesionales y accidentes, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Trabajo efectuar la calificación de la salubridad o insalubridad de tareas y lugares de trabajo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 29.757|47 y el artículo 17 de la Ley Nº 20.524.

Que corresponde al citado Departamento de Estado el estudio de todos los factores que, relacionados con sus tareas, puedan incidir desfavorablemente sobre la salud de los trabajadores, resolviendo la adopción de las medidas necesarias para su protección.

Que la calificación de insalubre para la fabricación de "materia colorante tóxica", a los efectos del artículo 2º de la Ley 11.544, establecida por el inciso 1) del artículo 6º del Decreto de fecha 11 de marzo de 1930, reglamentario de la Ley citada, proviene del riesgo para los trabajadores ocupados en esas tareas, producido por la dispersión de contaminantes, gases, humos, vapores, líquidos y polvos, por lo que la eliminación de estos riesgos principal preocupación de las autoridades, permitirá cuidar mejor la salud obrera que reduciendo la jornada de trabajo en un ambiente no salubre, lo que solamente disminuye la exposición a los factores de viciación ambiental sin anularla.

Que el progreso científico-tecnológico en los métodos y procedimientos de fabricación, además de la substitución de materias primas tóxicas por otras menos agresivas y la utilización de tácticas prevencionistas generales y particulares, ha permitido hacer desaparecer condiciones de insalubridad al eliminar los riesgos.

Que, obtenidas esas condiciones, no se justifica mantener horarios de seis horas, que al disminuir la producción retardan el desarrollo industrial y el progreso nacional.

Que el Decreto Nº 16.115|33 establece en su artículo 8º lo siguiente "Los reglamentos especiales a que se refiere el artículo 5º de este Decreto, determinarán los lugares y clase de trabajo comprendidos en la denominación de insalubres, así como las condiciones necesarias para que determinados locales o trabajos puedan ser declarados salubres por perfeccionamiento técnico o de método".

Que sin perjuicio de mantener la calificación de insalubre para la fabricación de substancias colorantes tóxicas, cuando persistan las condiciones que motivaron su inclusión en el artículo 6º, inciso 1) del Decreto del 11 de marzo de 1930, reglamentario de la Ley 11.544, a los efectos del artículo 2º de la citada Ley, procede establecer condiciones de excepción con sujeción a las cuales la fabricación mencionada pueda ser calificada de salubre.

Que la aplicación del artículo 200 del Régimen de Contrato de Trabajo (T. O. 1976) posibilita que las empresas adecuen su funcionamiento mediante mejoras en sus procesos de fabricación disminuyendo así los riesgos de insalubridad y contaminación ambiental.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los lugares de trabajo en los que se fabrique "materia colorante tóxica" se considerarán excluidos del régimen de insalubridad establecido por el inciso 1) del artículo 6º del Decreto de fecha 11 de marzo de 1930, reglamentario de la Ley 11.544, debiendo en consecuencia ajustarse la jornada de trabajo al artículo 1º de la citada Ley, cuando las tareas se realicen de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Lugares de trabajo higiénicos y seguros, con suficiente ventilación e iluminación.
b) Proceso de fabricación practicado con una tecnología que asegure un ambiente laboral con valores de contaminantes por debajo de las concentraciones máximas permisibles.
c) Mantenimiento en todas las operaciones en que sea posible, de circuitos cerrados en perfectas condiciones de seguridad, con hermeticidad de cierres y juntas evitando pérdidas, desbordes o fugas.
d) Control adecuado del flujo de gases, líquidos y polvos.
e) Operaciones de materias primas y productos terminados en condiciones que aseguren la concentración de contaminantes por debajo de los límites permisibles.
f) Mantenimiento permanente de las normas técnicas operativas de higiene y seguridad en relación con los riesgos posibles.
g) Descarga de efluentes en forma tal que no constituya un factor de contaminación del medio ambiente.
h) Personal de trabajadores sometidos a examen clínico y complementarios con la frecuencia necesaria, de acuerdo a la substancia fabricada, que no podrá ser mayor de un año.
i) Personal de planta industrial dotado de ropa de trabajo y los siguientes elementos de protección individual:
   1. Casco de seguridad con visor transparente rebatible.
   2. Pantalón y camisa o buzo.
   3. Máscara naso bucal con filtro de carbón activado o neutralizante de acuerdo a riesgos.
   4. Antiparras.
   5. Guantes y delantal de tela impermeable.
   6. Zapatos de seguridad con suela antideslizante.
   7. Botas de goma cuando la tarea lo requiera.
j) Personal de planta industrial instruído convenientemente en los riesgos y bien adiestrado en servicio.
k) Prohibición de ingerir líquidos y alimentos y fumar en los lugares de trabajo.
l) Higiene cuidadosa de cara y manos después del trabajo y antes de ingerir líquidos y alimentos y fumar.
m) Vestuarios provistos de armarios dobles, con compartimientos separados para ropa limpia y sucia.
n) Cambio de ropa de trabajo con una frecuencia no mayor de una semana o antes si fuera necesario.
o) Servicio de Medicina del Trabajo de planta dotado de los elementos necesarios para primeros auxilios.
p) Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo interno o externo en funcionamiento y a cargo de un graduado universitario.

Art. 2º — Las concentraciones máximas permisibles a los efectos del artículo 1º del inciso b) son las que figuran en el Decreto Nº 351|79, Anexo III, y las que puedan modificarse o agregarse posteriormente formando parte del citado Decreto.

Art. 3º — En caso de duda sobre la factibilidad de modificaciones técnicas u operativas del proceso industrial, será el Ministerio de Trabajo (Dirección Nacional Higiene y Seguridad en el Trabajo) quien resolverá al respecto.

Art. 4º — Los empleadores que consideren hallarse en las condiciones enunciadas en los artículos anteriores, podrán presentarse ante el Ministerio de Trabajo (Dirección Nacional Higiene y Seguridad en el Trabajo), informando en forma detallada y precisa la tecnología utilizada en los respectivos establecimientos.

Art. 5º — Practicadas las comprobaciones necesarias, la Dirección Nacional Higiene y Seguridad en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 20.524, informará al Ministerio de Trabajo, quien resolverá si las condiciones constatadas se ajustan a las normas de excepción del presente Decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Llamil Reston.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Elimínase una posición y su respectivo derecho e incorpóranse otras en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 607
Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente S.E.D.I. Nº 45.207|78, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar posiciones arancelarias posibilitando la importación de bienes no producidos por la industria local.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962) y sus modificaciones.

Que esta resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

84.45.08.02 .... 20 %

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

84.45.08.02.03 Automáticas, con herramientas monocortantes, tipo Oridan .... 2 %
84.45.08.02.04 De tuercas con flange, redondas y|o poligonales, con alimentación automática .... 3 %

Art. 3º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

84.45.08.02.99 .... 20 %

Art. 4º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación	Programa de Derechos					
		Año	1980	1931	1982	1963	1984
a) Para las posiciones:							
84.45.08.02.03 84.45.08.02.04	6-1		00	10	10	10	10
b) Para la posición:							
84.45.08.02.99	7-2	Año	23	23	23	23	23

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el texto de una posición en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 608
Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 35.556|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación en el sentido de conceder protección arancelaria para la droga trimebutina base.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso a) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto de la siguiente posición por el que se indica:

29.23.06.43 3,4,5 - Trimetoxibenzoato de 2-fenil-2-dimetilamino-n-butilo (Trimebutina y sus sinónimos), y su maleato.

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución ME. Nº 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	CLASIFICACION		Programa de Derechos					
			1979	1980	1981	1982	1983	1984
Para la posición 29.23.06.43	4-1	EN		32	28	24	20	15
		AB		31	27	23	19	
		JL		30	26	22	18	
		OC	33	29	25	21	17	

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el texto y el derecho de una posición e incorpórase una posición y su respectivo derecho.

RESOLUCION Nº 612

Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente Ex-SECENEI Nº 100.029|78, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Aduana (T. O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto y el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

84.26.01.01.00 Mecánica, con desprendimiento automático cuarto por cuarto y con sellado de vacío por accionamiento electrónico y con cubilete de descarga intermedio de 600 cm3 o más .... 0 %

Art. 2º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

84.26.01.05.00 Otras mecánicas .... 27 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nro. 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos					
			1979	1980	1981	1982	1983	1984
a) Para la posición: 84.26.01.01.00	6-1	Año	00	10	10	10	10	10
b) Para la posición: 84.26.01.05.00	7-1	Año	27	27	27	27	27	27

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el texto de una posición en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION Nº 618

Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente S.E.D.I. Nº 11.919|77, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el texto de la siguiente posición por el que se indica:

84.16.00.01.06 Calandrias para materias textiles y productos alimenticios.

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase a la posición de la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos				
			1980	1981	1982	1983	1984
84.16.00.01.06	7-1	Año	20	20	20	20	20

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyense el derecho de una posición y el texto y el derecho de otra en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION Nº 619

Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente S.E.D.I. Nº 104.453|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación en virtud de haberse encarado la producción local de determinados bienes.

Que así mismo corresponde tener en cuenta el tratamiento arancelario dispuesto por la Resolución M.E. Nº 493|79.

Que en tal sentido se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue, se cumple con las condiciones de excepción que contemplan los incisos a) y d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministerio de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

84.45.05.01.01 .... 23%

Art. 2º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto y el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

84.45.05.01.02 De capacidad de perforación en acero de hasta 80 mm. .... 23 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos					
			1979	1980	1981	1982	1983	1984
84.45.05.01.01 84.45.05.01.02	7-2	Año	23	23	23	23	23	23

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Elimínase una posición y su respectivo derecho e incorpóranse otras posiciones y sus respectivos derechos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION Nº 620

Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente SEDI Nº 110.600|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

84.45.05.02.80 .... 23%

Art. 2º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

84.45.05.02.99 .... 23 %

Art. 3º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

84.45.05.02.03 Agujereadora de banco equipada con motor y generador de alta frecuencia incorporado, para velocidades de más de 18.000 r.p.m. y perforado máximo de 3 mm. .... 0 %

84.45.05.02.04 Agujereadora por coordenadas con 6 o más husillos montados sobre cabezal revólver, con mando a programa de velocidades, avances, posicionamiento octogonal automático de la mesa y bloqueo .... 0 %

84.45.05.02.05 Agujereadoras con programación a control numérico (CN), con disposición para perforar por coordenadas, con posicionamiento, bloqueo, control de velocidad de rotación de husillo, avances y profundidad de taladrado, con centro de computación anexo para la interpretación de instrucciones .... 0 %

84.45.05.02.06 Agujereadora de bancada horizontal con herramienta fija y pieza giratoria, con velocidad de rotación de 0 a 3.000 r.p.m., diámetro máximo de perforado en acero hasta 100 mm. y profundidad operativa de taladrado sobre bancada 3.200 mm. .... 0 %

Art. 4º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos 1979	1980	1981	1982	1983	1984
a) Para las posiciones:								
84.45.05.02.03	6-1	Año	00	00	10	10	10	10
84.45.05.02.04								
84.45.05.02.05								
84.45.05.02.06								
b) Para la posición:								
84.45.05.02.99	7-2	Año	23	23	23	23	23	23

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse diversas mercaderías al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.863/72.

RESOLUCION
Nº 621
Bs. As. 15|5|80

VISTO el expediente Nº 44.460|79 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %).

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por resolución M.E. Nº 859|74 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Acta Nº 236).

Que las Leyes 19.184, 19.639 y el artículo 1º del decreto Nº 2.863|72 facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

Posición N.E.	Designación	Mercados
Exptes. Nros. 41.980|79-Cde. 1 y 2|79 y 41.981|79.		
29.40.00.69	Kinase H.T. amilasa bacteriana. Con vigencia a partir del 23|10|79.	México
Expte. Nº 40.163|79.		
30.03.00.02	Vitamina "A" en polvo, seca estabilizada (sólida). Con vigencia a partir del 10|9|79.	México
Expte. Nº 43.527|79.		
39.07.00.09	Bolsas super cryovac. Con vigencia a partir del 30|11|79.	Colombia
Expte. Nº 43.833|79.		
76.01.02.00	Aleaciones de aluminio en lingotes. Con vigencia a partir del 10|12|79.	Ecuador
Expte. Nº 43.436|79.		
84.06.02.03	Motores diesel. Con vigencia a partir del 28|11|79.	Taiwan
Expte. Nº 43.916|79.		
84.31.00.01	Pulper de doble rotor completo con su mecanismo de alimentación. Con vigencia a partir del 12|12|79.	Sudáfrica
84.31.00.01	Refinador de disco con su tanque premezclador. Con vigencia a partir del 12|12|79.	Sudáfrica
84.31.00.01	Mezclador de pasta de papel. Con vigencia a partir del 12|12|79.	Sudáfrica
84.31.00.09	Máquina continua para producir papel con mesa fourdrinier. Con vigencia a partir del 12|12|79.	Sudáfrica
Expte. Nº 43.617|79.		
87.02.02.09	Vehículo celular, carrocería tipo furgón cerrado Con vigencia a partir del 12|12|79. Con vigencia a partir del 4|12|79.	
87.02.03.01	Vehículo para el transporte de mercancías. Con vigencia a partir del 4|12|79.	Perú
Expte. Nº 43.881|79.		
89.02.00.00	Remolcador de tiro. Con vigencia a partir del 11|12|79.	Ecuador

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el régimen del decreto Nº 2.863|72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:

Exptes. Nros.	Designación	Mercados
41.071|79	Corned beef.	Líbano
43.445|79	Sesos vacunos congelados.	Líbano
41.767|79 y Cde. 1|79	Chassis con cabina en estado CKD desarmados y completos sin cubiertas y sin baterías.	Uruguay
43.445|79	Médula espinal.	Líbano
43.897|79 y 43.995|79	Negro de humo.	Paraguay y Perú

Art. 4º — Modifícase la cita de una posición consignada en la resolución M.E. Nº 833|79, conforme se indica a continuación:

Donde dice:

84.30.00.03 Peladora de papas. Con vigencia a partir del 2|3|79. — Holanda

Debe decir:

84.30.00.04 Peladora de papas. Con vigencia a partir del 2|3|79. — Holanda

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese un derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación

RESOLUCION
Nº 627
Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 42.088|79, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar los niveles arancelarios de importación a las reales condiciones de fabricación de "cabezales impresores de máquinas de calcular electrónicas".

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Cámara Empresaria respectiva.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

84.55.02.02.00 .... 10 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nro. 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos 1980	1981	1982	1983	1984
Para la posición:							
84.55.02.02.00	3-1	Año	10	10	10	10	10

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse diversas mercaderías al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.863/72.

RESOLUCION
Nº 628
Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente Nº 51.824|80 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Poligás Luján S.A.C.I. ha efectuado una presentación solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5%).

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859|74 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Acta Nº 239).

Que las Leyes números 19.184, 19.639 y el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72 facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

Posición N.E.	Designación	Mercado
Expte. Nº 88.809|78 - Con vigencia a partir del 2|11|78.		
	PARTES COMPONENTES DE UNA PLANTA DE ALMACENAJE Y FRACCIONAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETROLEO	
	Listado de Equipos	Uruguay
73.22.00.00	Tanque de almacenamiento de gas licuado de petróleo	
73.22.00.00	Tanque pulmón para sistema de vaciado de garrafas y cilindros	
73.22.00.00	Tanque para aire de 1.000 litros de capacidad.	
73.22.00.00	Tanque de condensación para gas licuado.	
84.10.00.01	Bomba alternativa.	
84.11.00.09	Bomba centrífuga vertical.	
84.19.00.02	Equipo giratorio para envasado de garrafas.	
84.20.00.01	Balanza para pesado de garrafas y cilindros.	

19800526

Posición N.E.	Designación	Mercado
	Listado de materiales para la instalación GLP	Uruguay
40.09.00.01	Mangueras flexibles de alta presión.	
68.15.00.00	Juntas aislantes de mica.	
73.21.00.69	Estructura de puente de medición de entrada de gas licuado de petróleo.	
73.32.00.09	Espárragos de acero.	
73.40.04.09	Abrazaderas de acero.	
73.40.04.09	Escaleras para tanques.	
84.18.02.03	Filtro para gas licuado de petróleo tipo canasta.	
84.61.00.02	Válvulas klinger.	
84.61.00.02	Válvula de bloqueo.	
84.61.00.03	Válvula de alivio hidroestático.	
84.61.00.03	Válvulas de bloqueo tipo globo.	
84.61.00.03	Válvulas tipo globo con orejas para precintar.	
84.61.00.03	Válvulas de seguridad.	
84.64.00.00	Juntas de amianto con inserción alambre de bronce.	
	Listado para instalación eléctrica	Uruguay
73.40.04.09	Cajas de hierro para derivación de cables de columna.	
73.40.04.09	Cajas de hierro para sellados de cañerías.	
73.40.04.09	Cajas de acero a prueba de explosión para derivación de cañerías.	
83.07.00.01	Artefactos de iluminación tipo industrial.	
83.07.00.01	Columnas de iluminación.	
	Listado de elementos de seguridad	Uruguay
62.05.00.00	Fundas de tejido de lona impermeable para extintores.	
73.40.04.09	Cajas selladoras horizontales de hierro para derivación de cañerías.	
73.07.00.01	Caños de cobre.	
74.08.00.00	Codos de bronce.	
83.13.00.09	Tapones de hierro y bronce para seguridad.	
83.24.00.00	Carteles indicadores de seguridad.	
84.21.00.01	Extintor manual y extintor móvil (carrito).	
84.61.00.02	Válvula reguladora de presión de aire.	
84.61.00.02	Válvula trampa para agua.	
84.61.00.02	Válvula de 1/4 de vuelta.	
84.61.00.02	Válvula de seguridad para operador hidráulico.	
85.17.00.01	Aparato de alarma acústica.	
	Listado de Red contra incendio	Uruguay
73.18.03.01	Caños de hierro dulce o batido.	
73.40.64.09	Caja portamanguera.	
84.21.00.09	Rociadores de presión.	
84.21.00.09	Lanza de presión para chorro de agua.	
84.21.00.09	Picos de presión.	
84.61.00.03	Válvula para hidrante.	
	Listado de Repuestos	Uruguay
84.11.00.02	Juego de reparación para comprensor.	
84.61.00.03	Válvula exceso de flujo.	
	Listado de Herramientas	Uruguay
82.03.00.02	Llaves de ajuste.	
82.04.00.03	Martillos.	
82.04.00.09	Terrajas.	
82.05.00.09	Juego de mecha cilíndrica.	

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Establécese que se deniega la solicitud de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.853/72 efectuada bajo número de expediente y para las mercaderías y destino que se detallan:

Expediente Nº	Designación	Mercado
88.809/78	Bomba centrífuga.	Uruguay
	Caños de acero sin costura.	
	Uniones dobles.	
	Niples.	
	Reducciones.	
	Codos.	
	Cuplas.	
	Unión-tees.	
	Bridas deslizante.	
	Velo de vidrio saturado.	
	Manómetros.	
	Juntas de amianto.	
	Válvulas esclusas.	
	Válvulas de retención.	
	Machos para roscar.	
	Máquina agujereadora de banco.	
	Equipo de soldadura por arco eléctrico.	
	Sistema neumático alimentador para carga de garrafas sobre carrousell giratorio.	
	Silletas con rodillos para balanzas.	
	Conjunto de alimentación para carrousell, apto para garrafas.	
	Cadena transportadoras para garrafas.	
	Bastidor volcable.	
	Conjunto de accionamiento de carrousell	
	Sistema de prueba de estanquidad de garrafas.	
	Conjunto de accionamiento para las distintas secciones de la cinta transportadora.	
	Equipo de reprueba hidráulica para envases.	
	Compresor de aire.	
	Tableros eléctricos.	
	Seccionador horizontal de cañería.	
	Pulsadores.	
	Mangueras de lino.	
	Bulones con tuercas.	
	Cable de cobre desnudo.	
	Terminales y empalmes en tee.	
	Guardamotores.	
	Termómetros.	
	Calibres.	
	Equipo para efectuar prueba neumática.	
	Llave pico de loro.	
	Destornilladores.	

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 629

Bs. As., 15/5/80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 31.264/79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de un caolín con determinadas características.

Que la inexistencia de fabricación local surge de las consultas realizadas entre productoras de otros caolines.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

25.07.00.01.12 Caolín calcinado, en polvo, con 100 % de partículas menores de 50 micrones y 70 % menores de 2 micrones; pérdida por calcinación no mayor de 0,5 % .... 10 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634/78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos				
			1980	1981	1982	1983	1984
25.07.00.01.12	6-1	Año	10	10	10	10	10

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 630

Bs. As., 15/5/80.

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 38.669/79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de las Cámaras Empresarias respectivas.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

30.04.00.06 Campos quirúrgicos o tallas, confeccionados en tela sin tejer, esterilizados, embolsados individualmente, de un solo uso (descartables) 10 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634/78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos				
		Año	1980	1981	1982	1983	1984
30.04.00.06	6-1		10	10	10	10	10

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 631

Bs. As., 15/5/80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 41.854/79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

90.24.00.01.03 Equipo de control, desde el tablero, de la presión de los neumáticos en camiones y ómnibus, con aviso luminoso y sonoro y dispositivo para el mantenimiento de la presión en caso de pinchadura ..... 10 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos				
			1980	1981	1982	1983	1984
Para la posición: 90.24.00.01.03	6-1	Año	10	10	10	10	10

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 632
Bs As., 15|5|80

VISTO el Expediente SECENEI Nº 16.097|77, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de insumos que no se producen en el país.

Que sobre la medida arancelaria que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

32.05.00.01.06 Azul a la tina 1- C. I. 73.000 .... 10 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos				
			1980	1981	1982	1983	1984
32.05.00.01.06	6-1	Año	10	10	10	10	10

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de una posición.

RESOLUCION
Nº 633
Bs As., 15|5|80

VISTO el Expediente Nº 4.778|79 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de abonos que no se producen en el país, a fin de intensificar el uso de fertilizantes.

Que la medida que se propicia, que guarda relación con lo dispuesto por la Resolución M. E. 367|79, ha sido propiciada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, contándose además con la información de las Cámaras Empresarias respectivas en cuanto a la inexistencia de fabricación local de los mismos.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

31.05.01.10 .... 0 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos				
			1980	1981	1982	1983	1984
31.05.01.10	6-1	Año	00	00	00	00	00

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 634
Bs. As., 15|5|80

VISTO el expediente SECYNEI Nº 38.769|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

70.03.00.02.09 Al borosilicato, con contenido de óxido de plomo de 6% de 2 a 25 mm. de diámetro, 0,4 a 2 mm. de espesor de pared y hasta 1.500 mm. de largo 10%.

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase para la posición arancelaria mencionada en el artículo 1º, la clasificación 6-1, cuyo derecho se mantendrá durante todo el período de programación arancelaria.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el derecho de una posición en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 635
Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 42.581|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de insumos que no se producen en el país.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962 y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica: 73.15.1 01.02 .... 10%

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E Nº 1.634|78, asígnase para la posición arancelaria mencionada en el artículo 1º, la clasificación 6-1, la que se mantendrá durante todo el período de programación arancelaria.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 636
Bs As., 15|5|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 51.641|80, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar un ajuste técnico en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, de modo de equiparar el nivel arancelario del producto nitrato de plomo, al que tributaba con anterioridad a la puesta en vigencia de la nueva Nomenclatura Arancelaria de cinco pares de dígitos, puesta en vigencia por Resolución M. E. 924|79.

Que a tal efecto ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley Aduana (T.O. en 1962) y su modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente posición y su respectivo derecho:

28.30.00.02.10 Nitrato de plomo .... 10 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos				
			1980	1981	1932	1983	1984
28.39.00.02.10	6.1	Año	10	10	10	10	10

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el texto de una posición en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 637
Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 51.356|80, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario introducir correcciones técnicas en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación a fin de adaptarlas a la norma vigente con anterioridad al dictado de la Resolución M. E. Nº 2|80.
Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.
Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el texto de la siguiente posición por el que se indica:

90.28.03.02.03 Equipos para electroforesis con densitógrafo automático integrador; espectrofotómetros: de rango visible entre 320 y 1.000 milimicrones, de rango infrarrojo entre 650 y 1.000 milimicrones, de rango ultravioleta entre 170 y 340 milimicrones y los de absorción atómica con distancia focal hasta 500 milímetros y rango entre 180 y 1.000 milimicrones; fotómetro espectral, de líneas aisladas del espectro de emisión del mercurio, que capta desde 254 milimicrones hasta 579 milimicrones.

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos				
			1980	1981	1982	1983	1984
90.28.03.02.03	3-1	EN	40	36	32	26	18
		AB	39	35	31	24	
		JL	38	34	30	22	
		OC	37	33	28	20	

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el derecho de diversas posiciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 638
Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 51.703|80, las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545, el Decreto Nº 751|74 y la Resolución M. E. Nº 6|79, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados se ha llegado a la conclusión que se hacen necesarios ajustes en la NADI tendientes a considerar las situaciones de oferta de determinados productos.
Que para los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con las condiciones de excepción que contemplan los incisos a) y d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962) y sus modificaciones.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

85.19.01.03.03 .... 40 %
85.19.01.03.05 .... 5 %
90.07.03.99.00 .... 25 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en el artículo anterior, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos				
			1980	1981	1982	1983	1984
85.19.01.03.03	3-1	EN	40	36	32	26	18
		AB	39	35	31	24	
		JL	38	34	30	22	
		OC	37	33	28	20	
		EN	5	36	32	26	18
85.19.01.03.05		AB	5	35	31	24	
		JL	5	34	30	22	
		OC	5	33	28	20	
90.07.03.99.00	3-1	EN	25	36	32	26	18
		AB	25	35	31	24	
		JL	25	34	30	22	
		OC	37	33	28	20	

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Elimínanse los derechos de diversas posiciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 657
Bs. As., 16|5|80

VISTO lo dispuesto en la Resolución M. E. Nº 924|79 por la que se aprobaron nuevos desarollos de Capítulos de la Nomenclatura Arancelaria y Derecho de Importación, y

CONSIDERANDO:

Que se ha observado la necesidad de efectuar diversos ajustes técnicos en determinadas posiciones de los Capítulos aprobados en la resolución citada.
Que para realizar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que las modificaciones que se disponen encuadran en la condición de excepción que contempla el punto 1 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 20.545 y en el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, los derechos de las siguientes posiciones:

33.06.00.01.00 .... 25 %
33.06.00.02.00 .... 25 %

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

33.06.00.01.01 Spray capilar en atomizador .... 25 %
33.06.00.01.02 Spray capilar en aerosol .... 25 %
33.06.00.01.05 Desodorantes, en barra, a bolilla (roll on), rocío (atomizador) 25 %
33.06.00.01.06 Desodorantes en aerosol .... 25 %
33.06.00.01.09 Desodorantes, en otras formas .... 25 %
33.06.00.01.10 Antitranspirantes, rocío (atomizador), a bolilla (roll on), en barra .... 25 %
33.06.00.01.11 Antitranspirante, en aerosol .... 25 %
33.06.00.01.14 Antitranspirantes, en otras formas .... 25 %
33.06.00.01.15 Desodorante antitranspirante, rocío (atomizador) a bolilla (roll on), en barra .... 25 %
33.06.00.01.16 Desodorante antitranspirante, en aerosol .... 25 %
33.06.00.01.19 Desodorante antitranspirante, en otras formas .... 25 %
33.06.00.01.20 Colonias .... 25 %
33.06.00.01.21 Perfumes .... 25 %
33.06.00.01.22 Fijador para el cabello .... 25 %
33.06.00.01.23 Shampoo líquido .... 25 %
33.06.00.01.25 Shampoo, en otras formas .... 25 %
33.06.00.01.26 Esmalte cremoso .... 25 %
33.06.00.01.27 Esmalte nacarado .... 25 %
33.06.00.01.29 Otros esmaltes .... 25 %
33.06.00.01.99 Los demás .... 25 %
33.06.00.02.03 Desodorante en polvo o en crema .... 25 %
33.06.00.02.03 Desodorantes, en otras formas .... 25 %
33.06.00.02.04 Antitranspirante en polvo o en crema .... 25 %
33.06.00.02.06 Antitranspirantes, en otras formas .... 25 %
33.06.00.02.07 Talco .... 25 %
33.06.00.02.10 Fijador para el cabello, en crema, en pasta o en jalea .... 25 %
33.06.00.02.12 Fijador para el cabello, en otras formas .... 25 %
33.06.00.02.14 Shampoo en polvo, líquido o cremoso .... 25 %
33.06.00.02.16 Shampoo, en otras formas .... 25 %

33.06.00.02.18	Crema de afeitar	25 %
33.06.00.02.20	Espuma de afeitar	25 %
33.06.00.02.22	Jabones de afeitar	25 %
33.06.00.02.24	Líquidos para la limpieza del cutis	25 %
33.06.00.02.25	Cremas para la limpieza del cutis	25 %
33.06.00.02.27	Maquillajes faciales, en polvo o compactos	25 %
33.06.00.02.29	Maquillajes faciales, en otras formas	25 %
33.06.00.02.30	Rubor para las mejillas o colorete compacto	25 %
33.06.00.02.30	Rubor para las mejillas o colorete cremoso o en barra	25 %
33.06.00.02.33	Rubor para las mejillas o colorete en otras formas	25 %
33.06.00.02.35	Lápiz labial	25 %
33.06.00.02.38	Sombra para ojos	25 %
33.06.00.02.40	Dentífrico, pasta o cremas dentales	25 %
33.06.00.02.42	Crema enjuague o productos aptos para el acondicionamiento del cabello	25 %
33.06.00.02.44	Quitaesmalte o diluyente de esmalte para uñas	25 %
33.06.00.02.99	Los demás	25 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78 asígnase a las posiciones comprendidas en el Artículo 2º de la presente Resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

Clasificación		Programa de Derechos 1980	1981	1982	1983	1984
1.1	Año	25	25	25	25	25

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el derecho de diversas posiciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 658

Bs. As., 16|5|80

VISTO la Resolución M.E. Nº 1.634|78 y la Resolución M.E. Nº 245|79, como asimismo las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y su Decreto Reglamentario Nº 751|74, y

CONSIDERANDO:

Que el precio internacional del azúcar ha experimentado importantes alzas en el mercado internacional.

Que dichas alzas ponen a resguardo de cualquier circunstancia que podría configurar una situación de prejuicio al respectivo sector productor nacional.

Que la Resolución M.E. Nº 1.634|78 establece un programa de paulatinas reducciones arancelarias hasta enero de 1984.

Que para realizar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.) el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

17.01.01.00.00	20 %
17.01.02.00.00	20 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en el artículo 1º de la presente Resolución, la clasificación y programa arancelario que se indica:

N.A.D.I.	Clasificación		Programa de Derechos 1980	1981	1982	1983	1984
17.01.01.00.00	5.2	EN	20	20	19	16	12
17.01.02.00.00	5.2	AB	20	20	19	15	
		JL	20	20	18	14	
		OC	20	20	17	13	

Art. 3º — La presente Resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Redúcese al cero por ciento el derecho de exportación para productos de diversas posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación.

RESOLUCION
[illegible] 664

Bs. As., 16|5|80

VISTO la Ley Nº 20.545 y su Decreto Reglamentario Nº 751 del 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable rever el tratamiento que en materia de exportación se aplica a los pescados desembarcados en puertos extranjeros conforme al régimen establecido por el Decreto Nº 6.361|67.

Que la citada medida responde a la necesidad de favorecer la colocación de los mismos en los mercados del exterior.

Que la Ley Nº 20.545 y el Decreto Reglamentario Nº 751|74 facultan al Ministerio de Economía a reducir los derechos de exportación.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Redúcese al cero por ciento (0 %) el derecho de exportación para los productos incluídos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación:

N.A.D.E.	Denominación
03.01.02.00	Pescados Frescos — Desembarcados en puertos extranjeros según Decreto Nº 6.361|67 (Pescado fresco entero, únicamente).
03.01.03.09	Los demás — Desembarcados en puertos extranjeros según Decreto Nº 6.361|67. (Pescado fresco - enfriado, entero, únicamente).

Art. 2º — La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GRANOS

Modifícase el Reglamento de Ventas aprobado por Resolución Nº 21.428.

RESOLUCION
Nº 21.485

Bs. As. 21|5|80

VISTO la resolución "JNG" Nº 21.428 por la cual se aprueba la Reglamentación para la venta de las existencias de trigo pan de esta Junta en el presente año, y

CONSIDERANDO:

Que el estado de emergencia agropecuaria en que se encuentra gran parte del territorio de la provincia de Buenos Aires, hace necesario modificar las fechas en que comenzará la venta del trigo depositado en instalaciones de los molinos harineros, que fueron fijadas en el artículo 2º, inciso a) del mencionado Reglamento de Ventas.

Por ello,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º inciso a) del Reglamento de Ventas aprobado por resolución "JNG" Nº 21.428, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Tendrá prioridad de compra el molino depositario respecto de la mercadería en él depositada. Si no adquiere un mínimo mensual del 17 por ciento del volumen de la mercadería de propiedad de la Junta Nacional de Granos depositada en sus instalaciones al inicio de estas ventas, el saldo mensual acumulado no comprado podrá ser ofertado públicamente o retirado de la instalación.

Este régimen comenzará a regir el 13 de mayo de 1980 tanto para los trigos ubicados al norte de la ruta nacional Nº 7 (excluida esta) cuanto para el resto de los trigos (incluído Capital Federal y Gran Buenos Aires).

Sin perjuicio de lo anterior la Junta Nacional de Granos no reconocerá compensación por almacenaje a partir del 13 de mayo de 1980, sobre los saldos que no hayan sido adquiridos al 13 y 20 de noviembre de 1980 en la primera o segunda zona respectivamente."

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alejandro Ayerza (h).
Oscar A. Buscemi.
Raúl C. Dente.
Miguel A. García Fuentes
Héctor A. Lasala.
Federico R. J. Leloir.
Jorge Soto Acébal.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concursos abiertos de antecedentes para la contratación de firmas Consultoras especializadas en Ingeniería Vial, inscriptas en el Registro de Consultores de la SETOP, para la realización de las tareas de inspección de los siguientes conjuntos de obras:

Conjunto de Obras I

Obra 1 — Ruta 9 — Jujuy — Tramo: Humahuaca — Senador Pérez y acceso a Humahuaca.

Tipo de obra: obras básicas, pav. bituminoso y 3 puentes. — Longitud: 15.994,80 metros. — Plazo de obra: 24 meses. — Monto de contrato: pesos 2.132.039.389. — Origen de obra: junio 1979.

Obra 2 — Ruta 9 — Jujuy — Tramo: Tilcara — Huacalera.

Tipo de obra: obras básicas, pav. bituminoso y 4 puentes. — Longitud: 16.?97.34 metros. — Plazo de obra: 24 meses. — Monto de contrato: pesos 3.832.947.867. — Origen de obra: Junio 1979.

Obra 3 — Ruta 9 — Jujuy — Tramo: León — Volcán.

Tipo de obra: obras básicas, pav. bituminoso y 3 puentes. — Longitud: 11.878.71 metros. — Plazo de obra: 24 meses. — Monto de contrato: pesos 3.488.000.000. — Origen de obra: Junio 1979.

Conjunto de Obras II

Obra 1 — Ruta 7 — Mendoza — Tramo: Punta de Vacas — Lte. con Chile, Sección: Punta de Vacas — Los Horcones.

Tipo de obra: obras faltantes y pavimento. — Longitud: 16.576,34 metros. Plazo de obra: 24 meses. — Monto de contrato: $ 6.9?9.239.370. — Origen de obra: Julio 1979.

Importante: Se realizará la recepción de antecedentes para cada conjunto de obras por separado. Cada firma se puede presentar para varios conjuntos de obras con el mismo equipo. Se adjudicará la inspección de un conjunto de obras por firma.

Bases: Consultar en la Dirección General de Construcciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

Precio de las bases: $ 100.000. — Fecha de presentación: 2 de junio de 1980 a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones de la mencionada Repartición, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 26|5 Nº 3.534 v. 30|5|80

REMATES OFICIALES

NUEVOS

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

CORPORACION ARGENTINA DE REMATADORES DE CARNES C.A.P.

(En Liquidación)

Por 2 días: La Corporación Argentina de Productores de Carne (C.A.P.) En Liquidación; ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de la Plata de diversos materiales de su propiedad que se encuentran en condiciones de rezago. Los materiales serán exhibidos de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en dependencias del Frigorífico Yuquerí, Concordia, provincia de Entre Ríos; en Frigorífico Rosario, calles Lamadrid y Caseros, Rosario, provincia de Santa Fe; en el Frigorífico Lisandro de La Torre, Avenida Rodó Nº 6424, Capital Federal y en el Frigorífico La Negra, Avenida Pavón número 269, Avellaneda. Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden requerirse en los lugares de exhibición y en el Banco Municipal de La Plata, diagonal 74 esquina 48, 1er. piso, La Plata, de 10 a 16 horas. El remate se realizará en el Frigorífico "La Negra", Avda. Pavón Nº 269, Avellaneda, los días 5 y 6 de junio de 1980, a partir de las 14 horas. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

e. 26|5 Nº 3.525 v. 27|5|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a los Sres. RODERICK L. TURNER, PHILIP E. BEEKMAN, NORBERTO EZEIZA, que en el expte. Nº 600.402|79, ha recaído el Fallo ANCC Nº 2062|79, que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 10|12|79. Fallo: 1º) Condenando a ...Roderick L. Turner, Philip E. Beekman, Norberto D. Ezeiza... (art. 1027 bis de la Ley 810 y modif.) al pago de una multa solidaria igual a la suma de Doscientos diecisiete mil quinientos treinta y dos pesos ($ 217.532) con relación al Despacho de Importación Nº 21.150|74, en los términos del art. 167, párrafo 4º, de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y modif. y art. 10 de la Ley 21.898, sin perjuicio del pago de los derechos y servicios dispensados y de los restantes adeudos fiscales que procedieren. 2º) Intimar a la cancelación de las sumas (multas y demás adeudos fiscales - diferencias de tributos y servicios) en los términos del art. 63, párrafo 2º y 95 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y modif. Leyes 21.369 y 21.898. 3º)..., 4º)..., 5º)... Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez contencioso.

e. 26|5 Nº 3.467 v. 26|5|80

Se le hace saber a los Sres. MARIO ELEUTERIO SIROLESI y UBALDO ESTEVAN GORDOLICH, que en el expte. Nº 602.587|78, ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 274|80, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. Fallo 1º) Condenar a Mario Eleuterio Sirolesi y Ubaldo Estevan Gordolich al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 22.940.000 (son pesos veintidós millones novecientos cuarenta mil), en los términos del art. 140 ter. y 171 2º párrafo, inc. c) de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y modif. — 2º) Condenar a los nombrados en el punto 1º al pago de una multa adicional y solidaria igual a: $ 459.000 (son pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil) en los términos del art. 140 ter y 171, 4º párrafo de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y modif. — 3º) Formular cargo por pesos 75.778 (son pesos setenta y cinco mil setecientos setenta y ocho), en concepto de tasa por servicio de estadística. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y modif. por Leyes 21.369 y 21.898. Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez contencioso.

e. 26|5 Nº 3.468 v. 26|5|80

Se le hace saber a la firma BARRET S.A.C.F.A. e I., y a los Sres: ORESTE MIGUEL BERARDI y SILVINA GUIDOBONO DE BERARDI, que en el Expte. Nº 600.911|78, ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 255|80, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. Fallo 1º) Condenar a Barret S.A.C.F.A. e I.; Oreste Miguel Berardi y Silvina Guidobono de Berardi, al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 1.660.000 (son pesos un millón seiscientos sesenta mil), en los términos del art. 140 ter y 171, 2º párrafo, inc. c) de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y modif. y art. 1027 bis de la Ley 810. — 2º) Absolver a los mencionados en el punto 1º de la multa adicional establecida por el art. 140 ter y 171, 4º párrafo de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif., en los términos del art. 171 bis, 4º párrafo de la misma ley. — 3º) Formular el cargo por $ 805 (son pesos ochocientos cinco) en los términos del art. 128 de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y modif. en concepto de gravámenes. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y modif. por Leyes 21.369 y 21.898. Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez contencioso.

e. 26|5 Nº 3.469 v. 26|5|80

Expte Nº 600.146|79

Se hace saber a: INOCENCIO AGUSTIN ROMERO, lo dispuesto en el expediente de referencia: "... Fallo: Artículo 1º) Absolviendo a Inocencio Agustín Romero de la infracción tipificada por el artículo 194 de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y sus modificatorias, en los términos del artículo 1054 de las OO.AA. (Ley 810) por prescripción de la acción fiscal para la aplicación de multas en estas actuaciones, conforme lo establecido por el art. 122 de la Ley de Aduanas ya citada. Fdo. Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Depto. contencioso Capital. "... Resuelve: Artículo 1º) No aprobar el Fallo Nº 1664|79... Fdo. Contraalmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas". "... Resuelve: Artículo 1º) Condenar a Inocencio Agustín Romero al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa de $ 2.938.156, ...equivalente a dos veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 194 de la Ley de Aduana, t. o. 1962 y sus modificatorias. — Artículo 2º) Formular cargo al citado infractor por el pago de la cantidad de $ 7.020, ...en concepto de derechos de importación, en los términos del art. 124, apartado 2º, inc. a) de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 3º) Intímese al infractor mencionado el pago de las cantidades citadas en los arts. 2º y 3º de la presente resolución, en los términos del art. 95 de la Ley de Aduana citada, con la modificación de la Ley 21.898. Fdo. Vicealmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas. Resolución Nº 1357|80".

e. 26|5 Nº 3.470 v. 26|5|80

Se hace saber a INES MONICA CIASCHINI y al señor CARLOS PEDRO CIASCHINI, que en expediente número 600.467|78, se ha dispuesto: Córrase Vista de todo lo actuado a ...Inés Mónica Ciaschini y al señor Carlos Pedro Ciaschini... a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el artículo 172, 4º párrafo del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, artículo 1º inciso b) Ley Nº 19.549 y artículo 36 del Decreto Nº 1.759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $..... Notifíquese. — Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital.

e. 26|5 Nº 3.471 v. 26|5|80

Se le notifica a TECNICAGUA S. A. que en expediente Nº 600.414|72 se ha dispuesto: Fallo ANCC Nº 1.339|78. Buenos Aires, 19 de octubre de 1978... 1º) Absolver en los términos de la Res. 4.197 ANAP del año 1973 y artículo 1.054 de la Ley 810 a las firmas... y Tecnicagua S. A. de los cargos formulados en autos sin perjuicio del pago de los derechos y demás gravámenes dispensados. 2º)... Fdo. Dr. Armando H. Rossi.

Asimismo, el administrador de Aduanas resuelve: ...Artículo 1º: Aprobar el fallo Nº 1.339|78 del Departamento Contencioso Capital en lo que ha sido materia de elevatoria... Firmado: Contralmirante Juan Carlos Martínez, administrador Nacional de Aduanas RPIMAJ Nº 5.120|78.

e. 26|5 Nº 3.472 v. 26|5|80

Se le hace saber a CARLOS AURELIO CHERUBINI y a JOSE LUIS PORTELA que en el expediente Nº 603.221|78 se ha dispuesto: ...Córrase Vista de todo lo ...actuado a Carlos Aurelio Cherubini... y a José Luis Portela... a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles infracción prevista y penada por el artículo 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 Ley de Aduanas, artículo 1º inciso b), Ley Nº 19.549 y artículo 36 del Decreto Nº 1.759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 202.051... Fdo.: Dr. Eduardo A. Méndez, Supervisor Especializado. Dpto. Cont. Cap.

e. 26|5 Nº 3.473 v. 26|5|80

Se le notifica a LICHINO REVELLI, ERMANNO PEDRANA, BRUNO BECCARIA y NICOLA TUFARELLI, que en expediente Nº 602.130|76 se ha dispuesto: Córrase Vista de todo lo actuado a ...Luchino Revelli, Ermanno Pedrana, Bruno Beccaria, Nicola Tufarelli... a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el artículo 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, artículo 1º inciso b) Ley Nº 19.549 y artículo 36 del Decreto Nº 1.759|72). Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes, ascienden a la suma de pesos 7.734.649. — Notifíquese. Fdo.: Armando H. Rossi.

e. 26|5 Nº 3.474 v. 26|5|80

Se hace saber a GUILLERMO EDUARDO NOVOA, con domicilio en Amenábar 2172, piso 4º, depto. "D", Capital Federal, que en el expediente Nº 601.335/79, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría de Actuación Nº 2), de la Administración Nacional de Aduanas, se dictó Fallo ANCC Nº 44/80, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º) Condenando a Guillermo Eduardo Novoa (cuyos datos se consignan en los vistos de este fallo) al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria igual a tres veces su valor en plaza, es decir, de pesos dos millones ciento quince mil trescientos noventa y seis ($ 2.115.396), indexados en los términos de la ley 21.898 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 198, de la Ley de Aduanas, cuyo pago se le intima formalmente (arts. 63 y 95, de la Ley de Aduanas, t.o. en 1962 y sus modif.). — Art. 2º) Ingresar a Rentas Generales el importe de la pena aplicada, art. 204, de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962 y sus modif.), previa deducción de lo que al Fisco corresponde. — Artículo 3º) Proceder a la subasta de la mercadería con sujeción a la Resolución Nº 1.335/72 y Providencia Antani número 552/72. — Art. 4º) Regístrese y notifíquese. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, supervisor especializado Depto. Contencioso Capital.

e. 26|5 Nº 3.479 v. 26|5|80

Se el hace saber al señor NORBERTO RAMON MISTURINI que el Expte. número 600.291/76 ha recaído la siguiente providencia: Buenos Aires, 12 diciembre de 1977. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del artículo 1.027 bis, de la Ley 810, a Norberto Ramón Misturini para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 99. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, juez contencioso, Depto. Contencioso Capital.

e. 26|5 Nº 3.480 v. 26|5|80

Se le hace saber a los señores FERNANDO ECHAGUE y RUBEN DUPERRE, que en el Expte. Nº 603.080/78, ha recaído el Fallo ANCC Nº 2.131/79 y la Resolución RPIMAJ Nº 725/80, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. Fallo: 1º) ... — 2º) Absolviendo de la infracción imputada a los despachantes Fernando Echague, Rubén Duperre y.. en los términos del art. 1.054, de la Ley 810, en razón de lo expresado en el penúltimo considerando. — 3º) ... — 4º) ... — 5º) Regístrese, elévese en aprobación al superior por la absolución que se propicia en el punto 2º)... — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, juez contencioso". — "Buenos Aires, 15 de febrero de 1980. El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Artículo 1º) Aprobar el fallo 2.131/79 del Departamento Contencioso Capital, en cuanto fuera materia de elevatoria. — Artículo 2º) ... — Firmado: Vicealmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas".

e. 26|5 Nº 3.481 v. 26|5|80

Se le hace saber a JORGE HORACIO PIÑEIRO que en el Expediente número 601.131/76 se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 6 de noviembre de 1979. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Cambelt S.A. y en función del art. 1.027 bis de la Ley 810 a Jorge Horacio Piñeiro para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. — Imputándosele la infracción prevista y penada en los arts. 140 ter y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 2.235. — Fdo.: Dr. Eduardo A. Méndez, supervisor especializado, Departamento Contencioso Capital.

e. 26|5 Nº 3.482 v. 26|5|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 5.805|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo M. Quintana, iniciados entre los años 1942 a 1968.

Las partes interesadas en las conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 26|5 Nº 3.528 v. 28|5|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 6.300|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478 se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Lilia Germiano, comprendidos entre los años 1933 a 19[illegible].

Las partes [illegible] en conservación de alguno de [illegible] requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 26|5 Nº 3.529 v. 28|5|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
CASA TIERRA DEL FUEGO

COMUNICADO

Se comunica que por resolución Nº 377|80 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha sido prorrogada la apertura de la Licitación Pública Nº 5|80 hasta el día 2 de junio de 1980 a las 16 horas que trata sobre "Central termoeléctrica Ushuaia".
Presupuesto oficial: $ 4.370.000.000.
Forma de contratación: Ajuste alzado.
Lugar: Departamento de Licitaciones y Compras, Casa de Gobierno, Ushuaia.
Consulta y venta de pliegos en: Casa Tierra del Fuego, Cangallo 935, subsuelo, Buenos Aires. Dto. Licitaciones y Compras, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia. Delegación de Rentas. Río Grande.
Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. 23|5 Nº 3.466 v. 27|5|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie" de v$n. 80 Nos. 200.189; 211.694; 211.758; 212.803; 213.253|255; 213.593; 213.770; 219.504, de v$n. 400 números 435.829; 446.679; 446.681|683; 473.573, 474.245; de v$n. 800 números 2.033.908; 2.222.605|606; 2.222.609; 2.237.995; 2.238.628 2.284.313; 2.313.831; 2.340.888; 2.357.883; 2.383.120; de v$n. 4.000 Nos. 1.560.932; 1.582.303|309; 1.647.082|083; 1.918.179. de v$n. 8.000 números 1.285.458; 1.285.678; 1.285.709|710; 1.291.378; 1.357.271|276; 1.368.329; 3.102.399 y 3.109.321, con cupón Nº 5 y siguiente adheridos, de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 números 1029; 4.570|71; 4.648; 5.793; 19.480; 20.889; 22.833; 71.364|365; 73.467|468; 83.862; 140.025; 263.301; 265.469|472; 265.965; 267.800|802; 270.495; 270.760; 270.719|720; 325.988, de v$n. 5.000 números 1.000.003|004; 1.003 749; 1.148.298; 1.173.606; 1.174.408; 1.238.269; 1.239.824; 1.241.292; 1.315.492; 1.389.088; 1.390.053; 1.391.003, de v$n. 10.000 números 2.001.849|853; 2.025.818; 2.144.566 568; 2.200.310. 2.268.894; 2.269 415 2.269.812; 2.269.863; 2.270.864; 2.274.423 2.699.832; 2.987.389; 3.098.240|241 con cupón número 3 y siguientes adheridos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86" de v$n. 5.000 Nos. 4.587.674|675. de v$s. 20.000 Números 7.653.036; 7.653.041|052, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos, y de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de v$n. 30 números 508.550; 546.356 y 546.363|364, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1980

e. 7|5 Nº 94.600 v. 5|6|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a Janet Beterman Lemonier (rumana, divorciada, con Cédula de Identidad Nº 3.822.186 P.F.) y Perla Lili Burstin (uruguaya, con Cédula de Identidad Nº 4.393.123 P.F.), para que comparezcan ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio. Sarmiento 378, 3er. piso, Capital Federal, provistos de documento de identidad.
Publíquese por cinco días.

e. 20|5 Nº 3.322 v. 26|5|80

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de junio de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 120-80. "Para la adquisición de material de curación con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 26|5 Nº 3.491 v. 27|5|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 6 de junio de 1980, a las 10.00 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 123|80. "Para la adquisición de material de curación con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 26|5 Nº 3.492 v. 27|5|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de junio de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 120-80. "Para la adquisición de material de curación con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 26|5 Nº 3.493 v. 27|5|80

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, llama a Licitaciones Públicas con apertura el día 30 de junio de 1980.
Licitación Pública Nº 7|80, referente a la concesión de un motel, en proximidades del destacamento fronterizo de policía, dentro del area de explotación petrolífera del yacimiento Tierra del Fuego, sobre la costa de la Bahía San Sebastián, en la ruta nacional número 3, a 86 Km.. al norte de la ciudad de Río Grande y a 14 Km. de la frontera con la República de Chile.
Hora: 17,00.
Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº 8|80, referente a la concesión de los servicios de Limpieza y merienda en la Casa de Gobierno y Dirección de Turismo en Ushuaia.
Hora: 19,00.
Valor del Pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº 9|80, referente al alquiler de dos locales comerciales en Ushuaia y Río Grande.
Hora: 14,00.
Valor del Pliego: $ 100.000.
Licitación Pública Nº 10|80, referente a la concesión de explotación de un taller de automotores en Ushuaia.
Hora: 15,00.
Valor del pliego: $ 200.000.
Retiro y consulta de pliegos: Departamento Suministros oficina 104 - Casa de Gobierno - Ushuaia Delegación Rentas Río Grande y Casa Tierra del Fuego Cangallo 935 - Subsuelo - Capital Federal.
Lugar de apertura: Departamento Suministros.

e. 26|5 Nº 3.535 v. 28|5|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36|80

Llámase a Licitación Pública Nº 36|80, para la adquisición de 2200 kg. de café en grano y 250 kg. de té en saquitos, con destino a diversas dependencias de este Ministerio, para ser suministrado durante el período julio - diciembre de 1980.
Apertura de las ofertas: 3 de junio de 1980 a las 14 horas. Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones: Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, ofic. 308, en el horario de 13 a 17 horas: lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 26|5 Nº 3.494 v. 27|5|80

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones
Zufriategui y Varela — 1er. Piso — Villa Martelli — Provincia de Buenos Aires — T.E.: 761-0031|0121 — Int. 161.
Licitación Pública Nº 3.032.

Por la construcción Laboratorio Radiológico Sectores 1 y 2 — Sede Central de CITEFA.
Presupuesto Oficial: $ 280.000.000.
Valor del Pliego: $ 180.000.
Fecha de Apertura: Día 19 de junio de 1980 a las 10.00 horas.
El retiro del Pliego y pago del mismo, deberá efectuarse en el Departamento Suministros — División Contrataciones de 8.00 a 12.00 horas.

e. 26|5 Nº 3.495 v. 13|6|80

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 hasta el día 3 de junio del corriente año a las 14 horas, por la adquisición de escritorios y sillas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º Piso — Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e. 23|5 Nº 3.519 v. 27|5|80

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 103|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de Junio de 1980 a las 09.30 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º Piso — Capital Federal; a los efectos de contratar la adquisición de sábanas, fundas y toallas.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.30 a 13.30 horas.

e. 26|5 Nº 3.496 v. 27|5|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1|80.
Expte.: Nº 180054161892.

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de junio de 1980 a las (10) diez horas para la locación de un inmueble destinado al Laboratorio Rosario y eventualmente oficinas del INV. — Deberá estar ubicado en radio comprendido por las calles: E. Bordabehere y Del Valle, Bvard Avellaneda, Bvard 27 de Febrero y el Río Paraná.
Superficie aproximada: de 350 a 800 m2, en muy buen estado de conservación, servicios escenciales, teléfonos, etc.
Pliegos: con condiciones y asesoramiento a disposición de interesados en División Administración, calle San Luis 2417 — Rosario, de 8 a 12 horas en días hábiles.

e. 26|5 Nº 3.503 v. 27|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 112|80.
Expte.: Nº 311-000501-79-7.

Dirección General de Coordinación y Administración: llama a licitación pública Nº 112|80 para el día 6 de junio de 1980, a las 11,00 horas para contratar la impresión folleto "Argentina Vitivinícola" edic. de lujo.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación.
Las propuestas se abrirán en División Contrataciones, San Martín 430 2º Piso oficina 204, Mendoza el día indicado a las 11,00 horas donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.
Valor del pliego: $ 30.000.

e. 26|5 Nº 3.499 v. 27|5|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 (Tercer llamado), para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas del Distrito Goya de la Dirección General Impositiva, por un período no inferior a dos (2) años y con un alquiler mensual que se actualizará trimestralmente, ubicado en la ciudad de Goya - Provincia de Corrientes, en Zona Bancaria delimitado por las calles San Martín, Corrientes, 25 de Mayo y Tucumán, o en su defecto dentro del radio delimitado por las calles José E. Gómez, Belgrano, Ejército Argentino, Colón, José E. Martínez, I. Loza España.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de junio de 1980, a las 10 horas, en la sede del Distrito Goya, sito en la calle José E. Gómez Nº 698, Goya, Provincia de Corrientes.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al citado Distrito en días hábiles, de 6,30 a 13,15 hs.

e. 26|5 Nº 3.507 v. 27|5|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 312.652|80

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, con el objeto de: Adquirir aparatos de Rayos X.
La apertura se llevará a cabo el día: 12 de Junio de 1980 a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas:
Hipólito Yrigoyen 250 - 2º Piso 224 - Capital (Servicio de Compras y Suministros). —

e. 26|5 Nº 3.506 v. 4|6|80

Secretaría de Energía

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Llama a Licitación Rfs. 16|80 de acuerdo con la Solicitud Nº 188|80 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.
Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley 21.526, a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el Edificio de la calle Balcarce 236 (oficinas 208|9), Capital Federal, en el horario de 10 a 17.30 horas.
Monto del capital requerido: $ 15.500.000.000 (Quince mil quinientos ochenta millones de pesos).
Plazo de reintegro: 360 días, en periodos de 180 días, repactables, de común acuerdo entre las partes, dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del 1er. período. Los documentos respectivos se firmarán por 360 días.
Fecha de disposición de los fondos: 30|5|80. —
Fecha y hora de clausura del concurso: 27|5|80 (12 horas).
Las ofertas se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja), del Edificio citado, de 11 a 12 hs. del día 27|5|80, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 36.000 e. 26|5 Nº 6486 v. 26|5|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
Licitación Pública Internacional Nº 27|80

Prov. de 5.270 km. de conductor aluminio - acero y 912 km. de hilo de guardia Esta Sociedad ha dispuesto adelantar la fecha de apertura de las ofertas del 29-7-80 al 30 de junio próximo a las 10,00 horas.

e. 26|5 Nº 3.533 v. 28|5|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

Licitación Pública Nº 34|80 — Apertura: 30-6-80, hora 11,00. — Provisión de coronas de diamante — Licitación Pública Internacional Nº 35|80 — Apertura: 10|7|80 hora 10,00. — Prov. de interruptores de 13,8 kV. - 5.000 A. 1.200 MVA. tripolares p|instalación interior — L. Pública Nº 36|80 — Apertura: 14-7-80 hora 10,00 —
Desmontaje en la C. T. Blanco Encalada, traslado y montaje en la C. T. Luján de Cuyo, de dos tanques de almacenamiento de combustible de 1.000 m3. cada uno y obras complementarias. — Valor del pliego: $ 17.000.- $ 500.000.- y $ 400.000 respectivamente. Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554 - 1º piso oficina 107 - Capital Federal - días hábiles de 11 a 16 horas.
Apertura propuestas; en la dirección indicada precedentemente.

e. 26|5 Nº 3.532 v. 30|5|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PERGAMINO
Licitación Pública Nº 1|80.

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de junio de 1980 a las 15.30 horas. Por el alquiler de una casa habitación para ser destinada a oficinas de la Agen-

ia de Extensión Rural del INTA en la ocalidad de Arrecifes, Provincia de Bueos Aires.

La apertura de las propuestas tendrá igar en la Agencia de Extensión Rural e Arrecifes, sita en la calle Santiago H. érez y Necochea, de esa localidad, done los interesados podrán solicitar los liegos de condiciones respectivos.

e. 26|5 Nº 3.502 v. 27|5|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, or la contratación de un servicio de ransporte de pasajeros destinado, para personal que presta servicios en Deleción Buenos Aires, y Unidades Portuaas dependientes de la misma.

Los pliegos de condiciones e informes spectivos, podrán consultarse y adquirse al precio de $ 200.000.—, en la ivisión Delegación de Administración, a en Dique II Lado Este — Puerto adero — Capital, en el horario de 7 a horas, de lunes a viernes.

El acto de apertura de los sobres que ntengan las propuestas se realizará el a 13 de junio de 1980 a las doce (12) ras en la Dependencia nombrada, en esencia de funcionarios de esta Junta acional y de los proponentes que conrran.

e. 26|5 Nº 3.509 v. 4|6|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 73|80, ra el día 5 de Junio de 1980 a las 15 ras, para la adquisición de disolvente PARP.

Los pliegos de condiciones se encuenn a disposición de los interesados, evia presentación de la constancia de scripción en el Registro de Proveedores Estado, en el Servicio Nacional de nidad Animal — Departamento Adnistración — División Compras y Sunistros, Diagonal Julio A. Roca — 751 Piso — Capital, en el horario de 12.30 9,30 horas, lugar donde se procederá a apertura.

e. 26|5 Nº 3.510 v. 30|5|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 47|80, a el día 2 de junio de 1980 a las 15 ras, para la provisión y colocación de a cúpula para Rastrojero Diesel.

Los pliegos de condiciones se encuenn a disposición de los interesados, via presentación de la constancia de cripción en el Registro de Proveedodel Estado, en el Servicio Nacional Sanidad Animal — Departamento Adistración — División Compras y Suistros, Diagonal Julio A. Roca — 751 Piso — Capital, en el horario de 12.30 9,30 horas, lugar donde se procederá a apertura.

e. 26|5 Nº 3.498 v. 28|5|80

retaría de Transporte Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

lámase a Licitación Pública Nº 3203, ta el día 3 de junio de 1980 a las 16 as, para la provisión de diversas paría.

liego de Condiciones, Consultas, Preación de Propuestas y Apertura, en Dirección General de Administración, artamento Contrataciones y Suminis- (Compras) Avenida 9 de Julio 1925 Piso 6º — Capital Federal de 13 a 18 as.

e. 26|5 Nº 3.504 v. 27|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: Nº 4039-L-1980.

icitación Pública Nº 7051 para conar la provisión de Cubiertas y Cámade Industria Nacional o de países mbros de la Asociación Latinoameria de Libre Comercio (ALALC).

recio del pliego: $ 10.000.

resentación propuestas: 13 de junio de a las 12 horas, en la Sala de Licitones, Avenida Maipú 3, planta baja, ital Federal.

e. 26|5 Nº 3.497 v. 4|6|80

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 675|80

escripción: Adquisición de madera rada. — Apertura: día, 13-6-80; hora, — Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 677|80

escripción: Adquisición de balanzas portátiles para pesar camiones. — Apertura: día, 18-6-80; hora, 12. — Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Privada Nº 342|80

Descripción: Banco para ensayo de bombas inyectoras de motores Diesel. — Apertura: día 18-6-80; hora, 14. — Valor del pliego: $ 30.000.

PRORROGAS

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 655|80 (Línea Gral. Roca - Sección Urbana - Renovación de vías, obras de arte y pasos a nivel (1ra. etapa), Sector Plaza Constitución - Temperley (Vía cuádruple), prevista para el 22-5-80 a las 12 hs., ha sido prorrogada para el día 30-6-80 a las 12 hs.

Valor del pliego: $ 600.000.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 664|80 (Terminal Ferroviaria del Mercado Central de Buenos Aires - Instalaciones complementarios - Iluminación y distribución), prevista para el 23-5-80 a las 12 hs. ha sido prorrogada para el día 3-6-80 a las 12 hs.

Valor del pliego: $ 350.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

LINEA GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 3.922|80. — Descripción: Pasadizos largos completos - Pasadizos cortos - completos. Apertura: día, 16-6-80; hora, 13. — Valor del pliego: $ 7.000.

Licitación Pública Nº 3.923|80. — Descripción: Cristal para cabina de conducción - vidrio para ventana. — Apertura: día, 16-6-80; hora, 14. — Valor del pliego: $ 25.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 3.919|80 (Mejoramiento Ramal Villa Constitución - Río Cuarto), prevista para el día 28-5-80 a las 13 hs., ha sido prorrogada para el día 18-6-80 a las 13 hs.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina Nº 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº 266|80. — Descripción: Conservación de la vía Plaza C. - Mar del Plata, entre Km. 326,500 al Km. 330,500 - Gral. Pirán | Cnel. Vidal. — Presupuesto oficial: $ 278.238.400. Apertura: día, 6-6-80; hora, 16. Valor del pliego: $ 40.000.

Consulta y venta de pliegos: Guanahaní 322, Oficina de Licitaciones, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12.15 a 18.45 hs.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M:80|103 C.C. — Descripción: Aceros en chapas finas (espesores gruesos). — Apertura: día, 19-6-80; hora, 15. — Valor del pliego: $ 25.000.

Licitación Pública Nº M:80|104 C.C. — Descripción: Aceros en chapas medianas. — Apertura: día, 19-6-80; hora, 16. — Valor del pliego: $ 25.000.

Licitación Pública Nº M:80|105 C.C. — Descripción: Aceros en chapas gruesas. — Apertura: día, 19-6-80; hora, 17. — Valor del pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº M:80|106 C.C. — Descripción: Aceros en chapas cincadas. — Apertura: día, 23-6-80; hora, 15. — Valor del pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº M:80|110 C.C. — Descripción: Aceros en barras (varios tipos). — Apertura: día 23-6-80; hora, 16. — Valor del pliego: $ 20.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº O. 80|1 (Línea Principal: Vía única - Necesidades de conservación entre Km. 254,000 al Km. 294,000 y desde Km. 298,000 al Km. 306,000), prevista para el día 27-5-80 a las 14 hs., ha sido prorrogada para el día 6-6-80 a las 16.30 hs.

Valor del pliego: $ 500.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

LINEA GRAL. URQUIZA

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 50 (Súper Red - Sector Monte Caseros - Posadas - Renovación de Vía y colocación de balasto entre Km. 184 + 255 y Km. 215 y 2da. Vía en estaciones Cabred y Parada Pucheta), prevista para el día 28-5-80 a las 16 hs., ha sido prorrogada para el día 12-6-80 a las 16 hs.

Valor del pliego: $ 600.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, estación Federico Lacroze, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 956|80 (Obra ramal Cañada Verde Justo Daract - Renovación de vía entre Kms. 123.295,80 y Km 118.000 - Mejoramiento de vía entre Kilómetro 118.000 y Km. 72.000 - Incluso vía 2da. y aparatos de vía principal estación M. Pizarro. — 2º) Trabajos de obras de arte. — 3º) Provisión de jornales para trabajos varios. — 4º) Provisión de piedra balasto para capa bateado), prevista para el día 20-5-80 a las 15 hs., ha sido prorrogada para el día 9-6-80 a las 15 hs.

Presupuesto oficial: $ 21.707.631.824.

Valor del pliego: $ 2.243.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento (División Compras - Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18.

LINEA GRAL. MITRE

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 3918 (Sistematización de Playas Implementación Programa Control Playa Patio Parada Rosario), prevista para el día 26-5-80 a las 13 hs., ha sido prorrogada para el día 13-6-80 a las 13 hs.

Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1358, 3º piso, oficina Nº 359, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30, y en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

e. 26|5 Nº 3.511 v. 2|5|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 23.052-LP-1979

Refección de un tramo de la Tercera Cloaca Máxima ubicado en el Partido de Quilmes (Buenos Aires). Apertura: el 10|7|80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 1.225.543.000.

Monto de la garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.

e.26|5 Nº 3.501 v.13|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: 33.252-LP-78

Autoelevadoras frontales y grúas autopropulsadas. Apertura: 12|6|80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e.26|5 Nº 3.500 v.4|6|80

Secretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 7|80

Venta con cese de bandera y en condición de desguace del Rdor. "Monitor" y Chata "354-A".

Lugar y fecha de apertura: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital, 30|6|80, 10 horas.

Retiro de pliegos: Sección Compras, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: Cien mil pesos (pesos 100.000).

e.26|5 Nº 3.508 v.4|6|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación de Fondos Nº 2|80

Conformidad: B.C.R.A. Nº 191|80. Monto total solicitado: $ 30.000.000.000. Plazo de reintegro: 180 días. Fecha de disposición de fondos: 3|6|80. Fecha de apertura de las ofertas: 30|5|80. Hora: 11.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Av. Corrientes 707, Piso 6º, Cap. Dirección de Finanzas (División Presupuestos y Finanzas) en el horario de 11 a 16 horas.

26|5 Nº 3.531 v.3|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Nº 116-P|80

Apertura: 17|6|80. Hora: 10.30. Pliego: $ 40.000. Adquisición Bujes de Expansión. Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.26|5 Nº 3.505 v.3|6|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 41.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 26 de Mayo de 1980, para resolver servicio integral de limpieza y encerado de pisos, (2do. semestre 1980), con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Número 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de junio de 1980 a las 14 horas, en el sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 26|5 Nº 3.527 v. 4|6|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 42.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos días hábiles a partir del día 26 de mayo de 1980, para resolver servicio de lavado y planchado de toallas y repasadores (2do. semestre 1980), con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Número 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1980 a las 14.40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 26|5 Nº 3.526 v. 27|5|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte.: Nº 15.624|79.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de uniformes para el personal obrero de maestranza, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de junio de 1980 a las 9:30 horas en la Dirección de Compras y Licitaciones — Reconquista 694 — P.B. Capital — Retirar pliegos en la precitada Dirección en el horario de 9:00 a 12:00 horas.

e. 26|5 Nº 3.514 v. 27|5|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE MEDICINA

Expte.: Nº 502.953|80.

Licitación Pública Nº 1.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 3 de junio de 1980, a las 16.00 horas, para la: Provisión de material de laboratorio (Drogas y Material de Vidrio).

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Paraguay 2155 — Planta Principal — Departamento de Contrataciones y Suministros, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e. 26|5 Nº 3.513 v. 27|5|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Licitación Pública Nº 3|80.

Expte.: Nº D-1-411|80.

Licitación Pública de Precios, para la adquisición de elementos de oficina con destino al Departamento de Suministros de esta Universidad.

Apertura: 10 de junio de 1980. — Hora: 11.00.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría de Economía y Finanzas — Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones) — Lavalle y Mitre — 1º Piso — 5700 — San Luis T.E. 24689; 24938 y 23789 Interno 4.

Los pliegos de Condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires — Carlos Pellegrini 143 — 8º Piso — Oficina 37 — 1009 — Capital Federal T.E. 35-2624 en horario de 11 a 19 horas.

e. 26|5 Nº 3.512 v. 28|5|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION

Expediente Nº 1-2020-4300001190|79-0

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 para el día tres (3) del mes de junio de 1980, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de un automóvil nuevo, tipo mediano de Industria Argentina, color negro, modelo standar, sedan, 4

puertas, con motor cuyo funcionamiento sea a nafta común y con frenos delanteros a disco; equipado completo, con rueda de auxilio, criquet y caja de herramientas con destino a Dirección Nacional de Rehabilitación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Rehabilitación (Departamento Administrativo-Contable, División Compras y Suministros), Pabellón "E", Ramsay 2250, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

e.26|5 Nº 3.520 v.27|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "Dr. Carlos G. Malbrán"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80 para el día 5 del mes de Junio del año 1980 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563 Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Nieve Carbónica (Hielo Seco)

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

e. 26|5 Nº 3.523 v. 27|5|80

DEPARTAMENTO DE DEFENSA NACIONAL

Expediente Nº 2020-10-532-80-5

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 2 de junio de 1980, a las 14.00 horas, para la adquisición de 200|000 Tubos de vidrio simple, con tapones de goma, cerrados al vacío, de 10 cc., de capacidad, para extracción de sangre al vacío, y 110|000 agujas dobles de acero, para dispositivos extracción de sangre al vacío, calibre 0.9, estériles, según muestras números 1 y 2, que obran en este departamento.

Los interesados en presentar propuestas dirigirse al Departamento de Defensa Nacional, Alsina 301 piso 6º Oficina 6045, Capital, en el horario de 9 a 18 hs.

e. 26|5 Nº 3.516 v. 27|5|80

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"

Expediente Nº: 1-2020-4107000528|80-2 Licitación Pública Nº 13|80.

Apertura: el día 2 de junio de 1980 a las 12|00 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F. N. G. U., Partido de Luján

Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Larracas 489 - Buenos Aires.

Adquisición de: Arroz, Azúcar, Harina de Arvejas, Maíz Blanco Pisado, Fideos Sémola de Trigo, Garbanzos, Sal Gruesa, Yerba Porotos, Etc.

e. 26|5 Nº 3.517 v. 27|5|80

SANATORIO NACIONAL "DR. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 11 de junio de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Máquinas, Aparatos y Moblajes, con destino al Sanatorio Nacional "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, Provincia de Córdoba, y con cargo al Ejercicio 1980. —

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el mencionado Sanatorio, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento o al Servicio de Coordinación Sanitaria regional del centro, 9 de Julio 356, Córdoba.

San Francisco del Chañar, Sanatorio Nacional "Dr. José J. Puente", 13 de mayo de 1980

e. 26|5 Nº 3.515 v. 27|5|80

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|80, para el día 30 de mayo de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carne de novillo tipo Ji o Ui con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.26|5 Nº 3.524 v.27|5|80

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Brandsen 2570, Cap.

Sección Contrataciones

Expediente Nº 2020-4102008378|80-8

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 para el día 2 del mes de junio de 1980, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Materiales de construcción y ferretería, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Cap. Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.26|5 Nº 3.521 v.27|5|80

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Expediente Nº 2020-4102008367|80-1

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 para el día 12 del mes de junio de 1980, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos (antibióticos, drogas, radiológicos), con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Cap., Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.26|5 Nº 3.522 v.4|6|80

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"

Expediente Nº 1-2020-2719000350|80-1

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 o. p. para el día 1º del mes de Julio de 1980, a las 10 horas, para contratar los trabajos de reparación, remodelación y mantenimiento de pabellón Nº 5

Con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal"

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la división compras y suministros Sección Contrataciones, en Oliva, pcia. de Córdoba.

Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. Valor del pliego $ 250|000

e. 26|5 Nº 3.535 v. 6|6|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 738-00014101-80

Se llama a licitación pública para el día 4 de junio de 1980, a las 15 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Pergamino; con una superficie cubierta de 300 a 400 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bmé. Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal (Oficinas de Compras) o en Avda. Julio A. Roca 681, Pergamino, Pcia. de Buenos Aires.

e.26|5 Nº 3.518 v.27|5|80

Secretaría de Acción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 - Trámite Interno Nº 100.378|80, para contratar el servicio privado de seguridad y vigilancia en el Centro Deportivo Nacional, sito en Repúbliquetas 1050, Capital Federal. Hasta el 31 de diciembre de 1980.

Fecha de apertura: 6 de junio de 1980, a las 16 horas.

Retiro, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Cap. Federal.

e.26|5 Nº 3.530 v.27|5|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 24 PB. — Capital

TE.: 46-9841 int. 462-487-470

Licitación Pública Nº 973

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de junio de 1980 a las 10:00 horas a efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.

El pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros en el horario de 08:00 a 12:00 hs. donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 21|5 Nº 3.361 v. 30|5|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 4 de junio de 1980, a las 10.00 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333 Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 117|80 "Para la adquisición de cuteaux, plaquetas, gallos de bronce, banderines, etc., con destino a Secretaría General"

e.23|5 Nº 3.442 v.26|5|80

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 28 de mayo de 1980, a las 11,00 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Beses y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 124|80 "Para la adquisición de elementos para el Servicio de Terapia del Complejo Médico Policial Churruca - Visca".

e.23|5 Nº 3.443 v.26|5|80

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 29 de mayo de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9|00 a 13|00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 125-80 "Por el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores solicitado por la División Museo Policial".

e.23|5 Nº 3.444 v.26|5|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U 5)

Expte. D - 445-80 - U - 5

Llámase a Licitación Pública Nº 16 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 02 de Junio de 1980, a las 08|00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Víveres Secos, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia Penal de General Roca (U 5), durante el trimestre Julio Setiembre de 1980

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U 5) Río Negro Sección Compras - en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencianda Sección en días laborables, de 08|00 a 12|00 horas

e.23|5 Nº 3.445 v.26|5|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE

Expte. D - 446-80 - U - 5

Llámase a Licitación Pública Nº 17 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 02 de Junio de 1980, a las 09,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Frutas y Verduras, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia Penal de Gral. Roca (U 5), durante el trimestre Julio Setiembre de 1980

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U 5) Río Negro Sección Compras en presencia de los interesados que deseen concurrir

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 08|00 a 12|00 horas

e.23|5 Nº 3.446 v.26|5|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U-5)

Expte. D-448-80-U-5

Llámase a Licitación Pública Nº 19 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 2 de junio de 1980, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materia prima para la elaboración de pan, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U-5), durante el trimestre julio-setiembre de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U-5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.

e. 23|5 Nº 3.448 v. 26|5|80

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80 hasta el día 2 de junio de 1980 a las 15 horas, por la adquisición de artículos de librería.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e. 23|5 Nº 3.449 v. 26|5|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio

4612 — Palpalá — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80 para el día 23 de junio de 1980 a horas 14.30 por: "Ferromolibdeno en trozos no mayores de 5 Kgs.".

Valor del pliego: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80 para el día 23 de junio de 1980, a horas 15.15 por: "Ferromanganeso en trozos".

Valor del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 21|5 Nº 3.359 v. 30|5|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 1|80: Instalación para recocido de barras y palanquillas, para el día 5 de junio a las 11,00 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Cabildo 65 — Buenos Aires — Departamento Compras — 1º Piso — Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 20|5 Nº 3.310 v. 29|5|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública número 12|80: Instalación para recocido rollos de acero para el día 5 de junio de 1980 a las 9,00 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Cabildo 65 — Buenos Aires — 1º Piso — Oficina 147, en el horario de 8.00 a 12,00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 20|5 Nº 3.311 v. 29|5|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para el día 23 de junio de 1980 a las horas, por la provisión de: 205 toneladas de electrodos cilíndricos de grafito 304,8 y 508,0 mm. de diámetro.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Cabildo Buenos Aires, 1º piso, oficina 147, en horario de 8 a 12 horas, lugar donde realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 19|5 Nº 3.287 v. 28|5|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 para el día 17 de junio de 1980 a las 11 horas por la provisión de: Equipo de ensayo no destructivo para detectar defectos superficiales y|o sub-superficiales en sentido longitudinal en materiales ferro-

tes para baras laminadas por medio de calviente parásitas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General: Cabildo 65, Departamento Compras, 1º piso, of. 147, en el horario de 8 a 12, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 40.000.
e. 16|5 Nº 3.262 v. 27|5|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, con fecha de apertura el día 11 de junio de 1980 a las 10.45 horas, para la adquisición de:
1.500 cubrecamas azules.
3.000 colchas blancas.
700 manteles.
40.000 servilletas.
10.000 repasadores.
35.000 toallas (para cara y baño).
Valor del pliego: $ 35.000.
Esta licitación está comprendida en la Ley Nº 21.391.
Apertura en Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, Planta Baja, Oficina 73, Amarillo, Capital Federal. — Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.
e. 21|5 Nº 3.353 v. 27|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para la ejecución de la obra: "Construcción de 64 viviendas para suboficiales y redes exteriores, Barrio Aeronáutico, Guarnición Aérea Córdoba".
Presupuesto Oficial: $ 7.871.273.000.
Fecha y hora de apertura: 24 de junio de 1980, 10 hs.
Plazo de ejecución: Total 240 días corridos, con entregas parciales a los 180 y 210 días corridos.
Garantía de oferta: $ 78.712.730.
Precio de la Documentación Técnica: $ 3.900.000 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos.
Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 17 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º — Piso, Oficina 254 — Sector Amarillo), Av. de los Inmigrantes 2050, Edificio "Cóndor", Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, o en Inspección de Obras Infra - Aeropuerto Pajas Blancas, Córdoba.
e. 21|5 Nº 3.360 v. 10|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para la ejecución de la obra: Adecuación y Amoblamiento del Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea ubicado en el Séptimo Piso del Instituto de Ayuda Financiera — Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 1.041.385.000.
Fecha y hora de apertura: 11 de junio de 1980 — 10 horas.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Garantía de oferta: $ 10.413.850.
Precio de la Documentación Técnica: $ 500.000.— (Depósito en el Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.
Pliegos, consultas, etc.; hasta el día 4 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º Piso — Oficina 254) — Avenida De los Inmigrantes 2050 — Edificio Cóndor — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 20|5 Nº 3.312 v. 2|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 2|80

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Reparación, instalación usina y subestaciones.
Presupuesto oficial: $ 242.300.000.
Plazo de ejecución: 240 días. — Fecha, hora y lugar de apertura: 13 de junio de 1980, 11 hs.
Despacho Jefatura — Grupo Base I - I Brigada Aérea "El Palomar" — Retiro de pliegos: I Brigada División Economía — días hábiles de 8 a 14 hs. — Precio del pliego: $ 242.000.
$ 180.000.— — e. 15|5 Nº 4.311 v. 28|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, para la ejecución de la Obra: Completamiento del Amoblamiento del Espigón Internacional — Aeropuerto Nacional Ezeiza.
Presupuesto Oficial: $ 460.050.000.
Fecha y hora de apertura: 18 de junio de 1980 — 10 horas.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: $ 4.600.500.
Precio de la Documentación Técnica: $ 230.000.— (Depósito en el Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.
Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 11 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º Piso — Oficina 254) — Avenida De los Inmigrantes 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 20|5 Nº 3.313 v. 9|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para la contratación de la obra: Proyecto de la construcción de talleres de mantenimiento de motores y central de accesorios - Grupo mantenimiento del área material Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 25.200.000.000.
Fecha y hora de apertura: 7 de julio de 1980, 10 horas.
Características de construcción: estructura metálica con sus instalaciones de tipo industrial.
Plazo de ejecución: 300 días corridos con entregas parciales, por sectores funcionales a los 120 y 150 días.
Garantía de oferta: $ 252.000.000.
Precio de la documentación técnica (Anteproyecto detallado): $ 2.500.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Cuenta Nº 441|67- o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios ingresos.
Pliegos, consultas, etc.: hasta el día 19 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 254), Avda. De los Inmigrantes Nº 2050, Edificio Cóndor, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
16|5 Nº 3.246 v. 5|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la contratación de la obra Reparación general del interior del hangar Nº 4 en VII Brigada Aérea, Morón (Pcia. de Buenos Aires).
Presupuesto oficial: $ 199.000.000.
Fecha, hora y lugar apertura: 3-jun.-80; hora 10. VII Brigada Aérea, División Economía, Av. Comodoro Pierrastegui s|n., Morón, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía hasta 2-jun.-80; 12 horas.
Valor del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos-.
Certificado de capacidad mínimo: pesos 600.000.000 (seiscientos millones de pesos).
e. 19|5 Nº 3.280 v. 30|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

La apertura de la Licitación Pública Nº 4|80, para la Contratación de la obra; Adquisición e Instalación de un sistema de iluminación de presición Categoría II y desmontaje del sistema Calvert en la Pista 11|29 de Aeropuerto Nacional Ezeiza, fue diferida hasta el día 12 - Junio 80 a las 09.00 Hs.
Se continuará con la venta de los pliegos hasta el día 11 - Junio - 80 de 08 a 12:00 horas.
Presupuesto Oficial: $ 850.000.000.-
Fecha - Hora Lugar de apertura: 12 de Junio - 80
Hora: 09:00
Región Aérea Centro - Aeropuerto Ezeiza - 2º piso, Edificio Aeroestación.
Retiro de Pliegos: Atropuerto Ezeiza 2º Piso Edificio Aeroestación Departamento Economía - División Obtención Días Lunes a Viernes laborales - Horario: de 08:00 a 12:00 Hs.
Hasta el día 11 - Junio - 80.
Precio del Pliego: $ 500.000, quinientos mil pesos. —
e.14|5 Nº 3.202 v.3|6|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación Pública Nº 08|80 destinada al arrendamiento, compra u otra forma de contratación durante el período comprendido entre su adjudicación y el 30|6|81, de 12 (doce) máquinas copiadoras y materiales de consumo imprescindibles para su normal funcionamiento.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso oficina 711, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 12 de junio de 1980, a las 15.
e. 22|5 Nº 3.435 v. 28|5|80

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 15|80

Provisión de mostradores modulares y pupitre para télex para sucursal Trelew.
Pliego de Condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones 25 de Mayo 145 4to. Piso, of. 455, Capital de 10 a 16 hs.
Apertura de las ofertas: el 2-6-80 a las 14 hs. en el lugar indicado precedentemente.
e. 22|5 Nº 3.397 v. 26|5|80

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 9|80. — Apertura: 3 de junio de 1980, 14 horas.
Impresión y provisión de treinta mil planchas, Formulario Nº. 3170|05, en Sistema continuado y de seis millones de planchas de "papel Fand Fold, de 7 bancos", sin impresión, en sistema continuado, Formulario Nº 5.178|01".
Pliegos y condiciones: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, 6º Piso, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, cualquier día hábil de 10 a 16.
e. 21|5 Nº 3.372 v. 30|5|80

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 08-OP|980

Apertura: 30 de Mayo de 1980 - 14 Hs.
Realización de una cubierta asfáltica sobre el solado del 9º Piso de esta administración Central.
Apertura de las ofertas: división Compras, 6º piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, lugar donde, además se podrá consultar y|o adquirir el pliego.
Presupuesto Oficial: $ 62.000.000.-
Sistema de contratación: ajuste alzado
Valor del Pliego: $ 262.000.-
e.14|5 Nº 3.164 v.27|5|80

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nacional e Internacional C. M. C. Nº 2|80

Para la prestación de un servicio público de limpieza y recolección de residuos provenientes de la comercialización frutihortícola y de pescados y mariscos, en el Mercado Central de Buenos Aires, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: u$s. 15.000.000, o su valor equivalente de $ 26.160.000.000, tomado al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina, vigente al 31|3|1980 (tipo de cambio: $ 1.744 por dólar).
Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del Presupuesto Oficial.
Comienzo de la prestación: 1º de marzo de 1981.
Precio del pliego: Un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000).
Fecha de apertura de ofertas: 15 de julio de 1980, a las 16 horas.
Lugar de apertura de ofertas: Reconquista 609, 6º Piso, Capital.
La documentación podrá ser consultada y adquirida en la Sede de la Corporación, Reconquista 609, 6º Piso de Capital Federal, los días hábiles de 14 a 18 horas.
Las ofertas deberán presentarse en Reconquista 609, 6º Piso, Capital Federal, hasta las 16 horas del día 15 de julio de 1980.
e. 23|5 Nº 3.487 v. 29|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 136.454|67

Llámase a Licitación Pública Nº 534-01-80 para el día 30 de mayo a las 16 hs., con el objeto de contratar la locación de un inmueble para sede de Distrito Tandil del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados, en el actual domicilio de la Dependencia, calle Belgarano Nº 796 Tandil, lugar donde podrán retirarse sin cargo los pliegos de bases y condiciones, los días hábiles de 12 a 19 horas.
$ 72.000 e. 22|5 Nº 5.184 v. 27|5|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80, por mamelucos, cascos de seguridad, botines de seguridad, botas de goma, guantes de cuero vaqueta, impermeables, etc.
Apertura de las propuestas 11 de junio de 1980 a las 15 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.
e. 23|5 Nº 3.450 v. 3|6|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

L. Pública Nº 33|80. — Apertura: 5|6|80. Hora: 10. — Contratación del suministro de aproximadamente 1.700 servicios diarios de refrigerio a personal de esta Sociedad. — Valor del pliego: Pesos 17.000. — Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, todos los días hábiles, de 11 a 16 horas.
e. 21|5 Nº 3.389 v. 27|5|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DE ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Internacional Nº 30|80 Apertura: 22|7|80 hora: 10.00- Prov. de accesorios de cables y herrajes de cadena de disladores, destinados a la línea de 500 kV. Río III - Gran Mendoza (Prov. de Córdoba y Mendoza) - Valor del pliego $ 1.000.000
Licitación Pública Nº 31|80 — Apertura: 25-7-80 - hora 10.00 - Prov. de materiales y montaje de la línea de transmisión en 220 kV. que unirá las C. H. Agua del Toro y Los Reyunos con la E.T. Gran Mendoza y la construcción de las obras civiles complementarias — Valor del pliego: $ 900.000
Licitación Pública internacional Nº 32|80 - apertura 19-8-80 - hora 10.00 Provisión, supervisión del montaje y puesta en servicio de transformadores, autotransformadores de potencia y reactores de compensación de potencia reactiva, destinados a las E.E. T.T.. El Bracho (Prov. de Tucumán) - Malvinas Argentinas (Prov. de Córdoba) Recreo (Prov. de Catamarca) y Gran Mendoza (Provincia de Mendoza de la Red Nacional Interconectada de 500 kV. — Valor del pliego $ 1.500.000.-
Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554 - 1º piso - oficina 107 - Capital Federal - días hábiles de 11 a 16 horas.
Apertura de propuestas: en la dirección indicada precedentemente.
e. 20|5 Nº 3344 v. 26|5|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.138

Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Adecuación edificios existentes en Planta Gral. Cerri, Prov. de Buenos Aires".
Apert. Prorrogada p|el día 4|6|80: 9 hs. Valor Doc. $ 75.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170 1º, P., Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.
e. 21|5 Nº 3.386 v. 30|5|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.147

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Trabajos de rotura y reparación de pavimentos y veredas y construcción de cámaras en Capital Federal y partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 35 kms. a partir del Mojón "0" km. (Plaza Congreso)".
Apertura: 13|6|80 a las 9 horas. Valor doc.: $ 75.000.
Adquirir dicumentación: Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e.19|5 Nº 3303 v.28|5|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA

Llama a concurso de antecedentes para cubrir las siguientes vacantes:

Cantidad	Requisitos
4	Dactilógrafos competentes con con estudios secundarios completos.
1	Fotógrafo con experiencia y ciclo básico secundario.
1	Dactilógrafo competente con ciclo básico secundario.
1	Albañil con antecedentes laborales.
4	Obreros de campo con ciclo primario completo.

Término del Concurso: Del 12 de mayo al 13 de junio de 1980.
Los interesados podran retirar los formularios en la Administración (sección Personal) del establecimiento, de lunes a viernes en horario de oficina.
e. 22|5 Nº 3.414 v. 28|5|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 71|80 para el día 4 de junio de 1930 a las 15 horas para la adquisición de archivos metálicos

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.23|5 Nº 3.451 v.29|5|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 67|80 para el día 30 de Mayo de 1980 a las 17 horas para la adquisición de dos baños termostáticos.

Los pliegos en condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso - Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 20|5 Nº 3327 v. 26|5|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 69|80 para el día 30 de Mayo de 1930 a las 16 horas para la contratación de un servicio de refrigerio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso - Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 20|5 Nº 3325 v. 26|5|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1157-0 hasta el día 12 de junio de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Resguardo Aduanero "Pasarela Internacional" en Clorinda, provincia de Formosa. Presupuesto oficial: pesos 394.000.000. Importe de la garantía: pesos 3.940.000. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, como así también en la Dirección Distrito Noreste S.N.A. Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Noreste S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses. Precio de la documentación: $ 200.000. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A.: Av. 9 de Julio 1925, piso 16º, de 13 a 18 hs.

e.14|5 Nº 3188 v.3|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 4º préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1311|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de San Juan, 2º tramo y accesos norte y este (construcción de autopista, puentes, obras sanitarias y redes eléctricas) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. Pesos 46.239.722.062. Depósito de garantía: pesos 462.[illegible] precio del pliego: $ 9.260.000, plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 7 de julio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5 Nº 3220 v.4|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|80 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 148 — Tramo: Tilquicho — Luyaba, Sección: Km. 955 — Km. 966 — (bacheo, riego de liga y tratamiento superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

$ 117.242.400.

Depósito de garantía: $ 1.172.424.

Precio del pliego: $ 23.000.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980 a las 10 horas, en al Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana Nº 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.15|5 Nº 3.221 v.28|5,80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|80 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 146 — Tramo: La Isilta — Villa Dolores (Córdoba), Sección: Km. 180 — Km. 191 (bacheo, riego de liga y tratamiento superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

$ 119.402.400.

Depósito de garantía: $ 1.194.024.

Precio del pliego: $ 24.000.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980 a las 10 horas, en al Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana Nº 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.15|5 Nº 3.222 v.28|5.80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1312|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 188. Tramo: Junín-Lincoln Sección: Km. 30,000, Km. 62,104 (ensanche y repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. pesos 21.153.000.000. Depósito de garantía: $ 211.530.000, precio del pliego: $ 4.230.000, plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 5 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5 Nº 3.219 v.4|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7.050 para contratar la adquisición de dos motores Ford Modelo 1974|79, precio del pliego: pesos 4.000.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980 a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|5 Nº 3.452 v.27|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 146 — Tramo: Quines — La Unión, Seccion: Km. 167 — Km. 178 (bacheo, riego de liga y tratamiento superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

$ 118.106.400.

Depósito de garantía: $ 1.181.064

Precio del pliego: $ 24.000.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980 a las 10 horas, en al Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana Nº 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.15|5 Nº 3.223 v.28|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1314|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: General Ballivian-Tartagal (bacheo, base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 2.096.372.734. Depósito de garantía: $ 20.963.727, precio del pliego: pesos 420.000, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 9 de junio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5 Nº 3217 v.4|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1313|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: La Viña-Cerrillos (bacheo y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 1.869.891.877. Depósito de garantía: $ 18.698.919, precio del pliego: $ 374.000, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 6 de junio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5 Nº 3218 v.4|6|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3978|80

Llámase a licitación pública cuya apertura de sobres se realizará el día 17 de junio de 1930, a las 10.30 horas, por la obra que tiene por objeto la construcción de un depósito para mercaderías del Free Shop Buenos Aires, ubicado en el sector de módulos de mantenimiento en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor Pliego: $ 800.000. Bases generales: $ 50.000, que serán abonados en el Depto Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e.20|5 Nº 3328 v.9|6|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3965|80

Llámase a Licitación Pública, a realizarse el día 6 de junio de 1930, a las 10.30 horas, por la obra que tiene por objeto la instalación de bandejas, portacables y cañerías con cajas de paso para la puesta en servicio del nuevo sistema Memis, con su correspondiente instalación eléctrica, en Base Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $ 300.000. Bases generales: $ 50.000, que serán abonados en el Depto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e. 12|5 Nº 3.099 v. 30|5|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3975|80

Confección, impresión y compaginación de menues en sistema Off-set en 48 variantes, sobre papel Obra primera de 118 gramos.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Avenida Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 3 de junio de 1980 a las 10.30 horas.

e.16|5 Nº 3.267 v.27|5|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3862-1|80 (Segundo llamado), a realizarse el día 4 de Junio de 1980 a las 11,00 horas, por la Obra: Remodelación del Local destinado a la Agencia Nº 1, sito en Av. Corrientes 2819, Capital. —

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor Pliego: $ 250.000.- Bases Generales: $ 50.000.- que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30

e 7|5 Nº 3.052 v. 27|5|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 6863-LP-80
Licitación Pública

Formularios continuos para computación. Apertura 6|6|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e.21|5 Nº 3.352 v.30|5|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 30.159-LP-79
Licitación Pública

Caños de plomo para agua.

Apertura: 9|6|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e.21|5 Nº 3.363 v.30|5|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 25.675-LP-79
Licitación Pública

La licitación pública que debía tener lugar el 14|5|80 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 17|6|80 a la misma hora. Provisión de agua. Refuerzo provisional a Ciudadela Norte y Caseros, Partido Tres de Febrero (Buenos Aires). Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

Contrato "A":

Presupuesto oficial de la obra: pesos 4.233.653.320.

Contrato "B":

Presupuesto oficial de la obra: pesos 3.779.185.250.

Monto de la garantía de la oferta: 1 % del Presupuesto oficial de la obra.

e.20|5 Nº 3317 v.9|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 1951-LP-80
Licitación Pública

Cloro líquido. Apertura: el día 2|6|80 las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 18[illegible] Capital Federal. Pliegos: en el citado [lu]gar.

e.15|5 Nº 3229 v.28|5

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 1166-LP-80

Uniformes y prendas de vestir.

Apertura: el 9|6|80 a las 16 horas Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital F[e]deral). — Pliegos: en el citado lug[ar].

e. 22|5 Nº 3.401 v. 2|6

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercan[te]

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|[illegible] hasta el día 19 de junio de 1980 a [las] 10 horas para la adquisición de:

Tablones de madera de cedro.

Estimación oficial: Pesos trescien[tos] millones ($ 300.000.000).

Consultas y propuestas: Departamen[to] Distrito Río de la Plata, Area Comp[ras] y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1[illegible] 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a [illegible] y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 22|5 Nº 3.403 v. 2|6

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 111-P|80

Apertura: 17 de junio de 1980.

Hora: 9.

Adquisición de pistola para inyect[ar] resina y materiales para la construcci[ón] de bloqueos.

Pliego: $ 100.000.00.

Inf. Av. La Plata 1540 — Piso 3º Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14 horas.

e.22|5 Nº 3.398 v.30|5

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 113-P|80

Apertura: 11 de junio de 1980.

Hora: 10.30.

Adquisición de papel ancho para subs[is]tema de impresión de alta velocidad.

Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capit[al] Federal. - Horario 8.30 a 14.30 horas.

Pliego: $ 80.000.

e.21|5 Nº 3.357 v.29|5|

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 115-P|80.

Apertura: 9|6|80.

Hora: 15.

Pliego: $ 300.000.

Adquisición de cables telefónicos.

Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capit[al] Federal. - Horario 8.30 a 14.30 horas.

e.21|5 Nº 3.356 v.29|5|

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 114-P|80

Apertura: 11-6-80.

Hora: 9.

Adquisición de pilas.

Pliego: $ 70.000,00.

Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fe[d.] Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 20|5 Nº 3.324 v. 28|5|

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] DIA-80, hasta el día 26 de junio de 19[80] a las 16 horas, para contratar bajo [el] régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sis[te]ma de "ajuste alzado", los trabajos d[e] terminación del edificio postal de la EN[CO]TEL en la localidad de Corzuela (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Secció[n] Pliegos y Contratos dependiente de la D[i]rección General Ingeniería y Arquitectur[a] sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8 Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentr[o] del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en l[a] Cabecera del Distrito 25º Resistencia [o] en la oficina Corzuela (Dto. 26º).

Presupuesto oficial:	$ 156.000.000
Importe de garantía: ..	$ 1.560.000
Valor del pliego:	$ 63.400

e.23|5 Nº 3.453 v.5|6|8[0]

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12 DIA-80, hasta el día 25 de junio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la localidad de Alvear (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos 12º (Paraná), 13º (Corrientes), 14º (Posadas) o en la oficina Alvear (Dto. 14º).

Presupuesto oficial: .... $ 189.260.000
Importe de garantía: .. $ 1.892.600
Valor del pliego: ...... $ 76.700

e.23|5 Nº 3.454 v.5|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 116|980

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Formularios varios".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de junio de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 84.300.

$ 160.000 e.23|5 Nº 5.150 v.3|6|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 23 de mayo de 1980, para resolver el servicio de conservación de artefactos de calefacción y cocina, con destino a la Dirección General de Administración (Sector Suministros) y Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de mayo de 1980, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.23|5 Nº 3.455 v.26|5|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 23 de mayo de 1980 para resolver servicio de mudanza con destino al Instituto Nacional Superior del Profesorado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones Las Heras 2587 1er. piso Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de mayo de 1980, a las 14.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.23|5 Nº 3.456 v.26|5|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 23 de mayo de 1980, para resolver la impresión de catálogos con destino a Salas Nacionales de Exposición.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de mayo de 1980, a las 14.40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.23|5 Nº 3.457 v.26|5|80

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROF. DR. JOSE M. JORGE"

Ley 12.290

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para la provisión de útiles para oficina. Apertura: 30|5|80. Hora: 10.

Retiro de pliegos e informes en Hospital de Clínicas José de San Martín - IV Cátedra de Cirugía - Oficina de Compras Avda. Córdoba 2351 7º piso de 8 a 13 hs. Tel. 824-4070|76. Interno 230.

e.23|5 Nº 3.458 v.26|5|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 17.700|80

Llámase a licitación pública para la adquisición de una unidad Pick-up doble cabina motor de 8 cilindros en V (V8) provista de radio y calefacción color roja 0 Km. Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones Reconquista 694 P.B. Capital, de 9 a 12 horas. Apertura de la licitación en la antedicha dirección el día 4 de junio de 1980, a las 10 horas.

e.23|5 Nº 3.459 v.26|5|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 2

Expediente Nº 24-80-6810

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 1-7-80 a las 12 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra "Facultad de Ciencias Químicas e I.M.A.F. - Estructura de hormigón armado", ubicada en la Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.563.490.350.

Valor del pliego: $ 100.000.

e.21|5 Nº 3.354 v.10|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS

(Expte.: Nº 21-862|79).

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de junio de 1980, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida", la obra denominada: Mendoza — Conjunto Edilicio Conicet — Bajada Cerro de La Gloria — Parque General San Martín — Construcción Tanque Elevado, Cisterna, Tanque Australiano y Casilla para Gas Envasado.

Presupuesto Oficial: $ 575.887.000.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección General de Obras — Centro Universitario — Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas — Sector 8 — Planta Baja — Parque General San Martín — Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 400.000.

Garantía de licitación: $ 5.758.870.

e. 13|5 Nº 3.158 v. 2|6|80

Secretaría de Ciencia Tecnológica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OFICINA EJECUTORA DEL PROGAMA BID - CONICET

Licitaciones Públicas Internacionales

Se comunica la postergación de las Licitaciones Públicas Internacionales que a continuación se detallan:

Licitación Pública Internacional Nº 1| 79: postergada para el 1º de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 2| 79: postergada para el 3 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 3| 79: postergada para el 4 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 4| 79: postergada para el 10 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 5| 79: postergada para el 15 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 6| 79: postergada para el 11 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 7| 79: postergada para el 7 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 8| 79: postergada para el 16 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 9| 79: postergada para el 17 de julio de 1980 a las 14 hs.

Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 10 a 18 hs. en la Oficina Ejecutiva del Programa BID-Conicet, Avda. Rivadavia 1906, entrepiso, Buenos Aires, República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 20|5 Nº 3.337 v. 29|5|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 15

Apertura: 29 de mayo de 1980.

Hora: 13.30.

Reparación integral y modernización de cuatro 4) ascensores.

Retiros de pliegos, consultas e informes: Departamentos Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609 7mo. piso - Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 23|5 Nº 3.460 v. 26|5|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 16|80

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, por primera vez, para contratar la provisión de víveres secos, con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas respectivas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5720|72.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras, Tacuarí 345 - 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la mencionada División el día 3 de junio de 1980 a las 17 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 23|5 Nº 3.461 v. 26|5|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 0080|9

Expediente Nº 4.661|80

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 4 de junio de 1980 a las catorce horas, por la provisión de cupones para afiliados año 1981.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 - 7º piso - Capital.

e. 23|5 Nº 3.462 v. 27|5|80

Secretaría de Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 para el día 3 del mes de junio de 1980 a las 11.30 horas, para el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Santa Fe, destinado al Servicio de la Delegación Sanitaria Federal, el que deberá estar ubicado en la zona comprendida entre las calles Norte: Boulevares Gálvez y Pellegrini; Este: Avda. Rivadavia; Sur: Avda. Gral. López, y Oeste: Avda. Freyre, debiendo reunir las siguientes características: de material de mampostería de ladrillos asentados en mortero de cal y arena, con aereación e iluminación adecuada; superficie útil de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 m2.) aproximadamente, distribuidos como mínimo en quince (15) ambientes, una (1) cocina y tres (3) o cuatro (4) baños instalados, hall (sala de espera) y garaje (preferentemente, pero no excluyente); instalación eléctrica. Obras Sanitarias, todo en perfecto estado de habitabilidad y funcionamiento y en un todo de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Pliego de Condiciones para la locación de inmuebles, "Condiciones Generales" y Contrato tipo de Locación de Inmuebles".

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la citada Delegación Sanitaria Federal - Oficina de Contrataciones - Calle San Martín Nº 1725, Santa Fe (3000), donde podrán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliego de condiciones o el Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Contrataciones), Defensa 1 0, piso 4to., Buenos Aires.

e. 23|5 Nº 3.464 v. 26|5|80

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80, para el día 11 de junio de 1980, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Adquisición de baterías de 12 V. 90 Amp., necesarias para el Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y el Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º, B, Capital Federal.

e. 15|5 Nº 3.226 v. 26|5|80

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para el día 30 de mayo de 1980, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la adquisición de drogas y medicamentos.

23|5 Nº 3.465 v. 26|5|80

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL

Expediente Nº 1-2020-2719000318|80-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para el día dos (2) del mes de junio de 1980, a las doce (12) horas, para suvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos en general, con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, Cba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Sección Contrataciones, del Hosp. Col. Nac. Dr. Emilio Vidal Abal, en Oliva Pcia. de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio

e. 15|5 Nº 3.227 v. 26|5|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 22.111

Llámase a licitación pública Nº 51|80 para el día 2 de junio de 1980 a las 15,00 horas, tendiente a lograr la adquisición de 1.000 sillas para Organismos, Agencias y Subagencias de esta Dirección Nacional.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º - Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 23|5 Nº 3.463 v. 26|5|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-00014363-08 c|a 783-00028194-08

Llámase a licitación pública Nº 60|80, para el día 18 de junio de 1980, a las 15 horas, tendiente a lograr la adquisición de mobiliarios para esta dirección.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 20|5 Nº 3.329 v. 29|5|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Licitación Pública Nº 1|80

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papeles y cartulinas. — Apertura de las ofertas: 9|6|80 a las 10 horas. Consulta y venta de pliegos: San Martín 871, 1er. piso, Capital Federal, Mesa de Entradas, de 8 a 14 horas. — Valor del pliego: $ 30.000.

e. 15|5 Nº 3.237 v. 27|5|80